

PROYECTO DE BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR

DOCUMENTO NÚM. 1: MEMORIA

DOCUMENTO NÚM. 2: PRESUPUESTO

DOCUMENTO NÚM. 3: DECRETO ACCESIBILIDAD
PLAN CONTROL CALIDAD
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD
GESTION DE RESIDUOS
PLIEGO TECNICO
PLANOS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

AUTOR DE LA MEMORIA:

FRANCISCO JAVIER AURENSANZ RIOS (Arquitecto Técnico Municipal)

FECHA: Diciembre 2019



DOCUMENTO NÚM. 1: MEMORIA



INDICE

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3.- OBJETO DE LA MEMORIA
- 4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS
- 5.- NORMATIVA APLICABLE
- 6.- EMPLAZAMIENTO
- 7.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- 8.- PRESUPUESTO
- 9.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
- 10.- CONCLUSIÓN



1.- ANTECEDENTES

El presente Proyecto se realiza para el acondicionamiento de una sala en el edificio Casa Palacio en el municipio de Mengíbar (Jaén), está redactado por D. Francisco Javier Aurensanz Ríos (Arquitecto Técnico Municipal), por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, con CIF.- P-2306100-E y domicilio en Plaza de la Constitución, núm. 1 de Mengíbar (Jaén), para "Las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017", de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El objeto es exponer las obras necesarias y su valoración para llevar a cabo los trabajos epigrafiados.

Se ha procedido a la redacción de este proyecto considerando la normativa vigente, con objeto de someter la presente memoria a la aprobación de la Autoridad competente.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras a realizar para el acondicionamiento de una sala en Casa Palacio, propiedad municipal, van a consistir en:

2.1.- ALBAÑILERÍA.

Se va a realizar una cámara de aire perimetral a todo el recinto habitable, con ladrillo cerámico hueco sencillo de 24x11,5x7 cm, cogidos con mortero M5 para posteriormente revestirlos de yeso.

El corte de la tabiquería se va a realizar con ladrillo cerámico hueco triple de 24x11,5x9 cm cogidos con mortero M5, posteriormente se revestirán de yeso.

2.3.-INSTALACIONES

2.3.1- INSTALACIONES ELÉCTRICA

Al ser una sala de pública concurrencia, los cables a utilizar serán libres de halógenos, se aplicara la normativa para locales de pública concurrencia es decir en las zonas donde se reúne público, el alumbrado debe de separarse de tal forma que , un fallo en un circuito no afecte a una tercera parte de las luminarias de la zona.

La instalación proyectada cumplirá las prescripciones del REBT e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51, RD 842/2002.

Se ha previsto una red de distribución eléctrica en baja tensión que partiendo desde la acometida, llega a la caja general de protección del edificio y desde ahí al contador individual desde el que parte la derivación al edificio, hasta el cuadro de mando y protección, distribuyendo la electricidad por los distintos circuitos proyectados hasta los puntos de luz y tomas de corriente.

Para el dimensionamiento de la derivación individual del edificio destinado a la sala de musealización se considerará un nivel de electrificación elevado.

El número de circuitos proyectados, igual que sus puntos de utilización serán los exigidos por el REBT para el nivel de electrificación exigido.

La iluminación general de la sala se va a realizar con puntos de luz con paneles LED de superficie de potencia 30-50 W e intensidad que oscilará en el intervalo 3000 - 5200 lm.

La iluminación para resaltar los objetos expuestos se va a realizar con focos orientables sobre carril electrificado, con lámparas LED de 6 W, Protección IP20.

2.3.2- INSTALACIONES TÉRMICAS Y RENDIMIENTO ENERGÉTICO

Con la instalación de climatización proyectada se busca cumplir los objetivos enunciados en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

Se instalará de un sistema de climatización individual eléctrica, mediante convectores eléctricos de baja temperatura de 220 V con termostato regulable y soporte de fijación a la pared.

2.3.3-INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

En el edificio proyectado se dará cumplimiento a la exigencia básica DB SI 4: *Seguridad en caso de incendio*, de forma que disponga de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma y la evacuación de los ocupantes.

2.3.4-INSTALACIÓN DE PRESENCIA

Se van a instalar detectores de movimiento y presencia de superficie incluso los mecanismos, cajas y cableado etc.



2.4-REVESTIMIENTOS INTERIORES

2.4.1- SOLERÍAS.

El suelo de todo el edificio, se ejecutará con pavimento laminado, comúnmente conocido como "Tarima Flotante", de lamas de 1200x190 mm, de Clase 31:Comercial moderado, con resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base HDF laminado decorativo de pino, ensamblado con adhesivo, colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor.

2.4.2- PAREDES Y TECHOS

En los paramentos verticales de las dependencias interiores se proyecta el acabado con placas de yeso laminado con aislante mineral "Pladur". En los tabiques de nueva construcción así como en los techos se proyectará un tendido de yeso a buena vista, maestreado en aristas y rincones y con guarda vivos embutidos de acero como protección de las esquinas.

2.4.3- PINTURA

En el interior se utilizará pintura plástica, previo lijado y limpieza general del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado.

Sobre la carpintería de madera se aplicarán dos manos a brocha o pistola de barniz de poliuretano de aspecto mate, terminación a poro cerrado, previo lijado fino del soporte, mano de fondo con tapa poros y otra mano de lijado fino.

2.5- CARPINTERIAS

2.5.1-CARPINTERIA MADERA

La carpintería interior será de precerco, de madera maciza de pino Flandes, cerco y tapajuntas en DM hidrófugo chapado en madera de Sapelly, dimensionados en relación con el espesor de las divisiones donde se disponen, y hoja de tablero armado contrachapado en madera de Sapelly de 35 mm de espesor mínimo, canteadas en dos cantos, con rejilla de ventilación y con elementos transparentes (en su caso) en vidrio impreso de 4 ó 5 mm

Los herrajes de colgar se proyectan de latón acabado mate, con un mínimo de tres pernos por hoja colocados por el canto. Los herrajes de maniobra serán de manivela de latón, modelo a elegir por la D.F. y acabado mate, con cierre por resbalón.

2.5.2- CARPINTERÍA METÁLICA

La puerta de acceso a las dependencias es metálica, de hojas abatibles con perfiles conformados en frío, empaneladas con chapa de acero galvanizado de espesor mínimo 0,8 mm, con cierre de seguridad recibida mediante precerco de perfil tubular de acero galvanizado de 12 cm de anchura, provistas de sus correspondientes herrajes de cuelgue y seguridad. Se colocará a haces interiores de fachada. La unión de la carpintería y el hueco se sellará con silicona.

Se garantizará la indeformabilidad, resistencia al viento y agresión ambiental, así como la compatibilidad de los materiales empleados entre sí cumpliendo los requisitos técnicos para alcanzar una clasificación de permeabilidad al aire A3, de estanqueidad al aire E3 y de resistencia al viento V3. La permeabilidad al aire será inferior a $45 \text{ m}^3/\text{h} \cdot \text{m}^2$.

2.6-VIDRIOS

Se colocará acristalamiento con vidrio de seguridad formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor unidas por una lámina incolora de butiral de polivinilo de 0,38 mm de espesor clasificación 2B2. Se instalarán una puerta de luna pulida flotada y templada, incolora de 10 mm de espesor con hojas abatibles.

3.- OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto de la presente memoria es definir, dimensionar y valorar las obras necesarias para el acondicionamiento de la planta semisótano de la Casa Palacio, hoy destinada a aparcamiento y ubicar una sala de museografía (Centro de interpretación).

En esta memoria se presentan las instrucciones necesarias para definir el conjunto de las obras a realizar, las condiciones en que se han de ejecutar dichos trabajos, así como establecer los materiales y elementos a instalar cumpliendo las exigencias de calidad establecidas en esta memoria. Del mismo modo, se valoran las obras que constituyen la presente actuación.

El origen de la idea surge, como consecuencia de la necesidad de desarrollar los medios, contenidos y materiales necesarios para ejecutar la sala de museografía (Centro de interpretación), y el interiorismo tanto de los espacios de atención al público como de la exposición permanente.

Este proyecto permitirá incrementar y diversificar la oferta turística del municipio.



En esta memoria se han tenido en cuenta las medidas necesarias para obtener los máximos ahorros energéticos, cuidando desde la envolvente del edificio, así como la instalación eléctrica interior que se va a realizar proponiendo soluciones como aislamientos térmicos proyectados y en la instalación eléctrica iluminación a través de proyectores LED, lo que va a permitir un ahorro energético de un 40 % más, respecto a una instalación de similares características sin tener en cuenta las medidas propuestas.

4.- JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS

Justificación de los Precios adoptados.

Para la obtención y justificación de los Precios de las distintas Unidades de Obra de la presente Memoria, se ha partido de los costes actuales de la mano de obra, el transporte y materiales empleados y el cálculo se ha realizado en función de:

- a) Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA) . 29/abril/2016. Banco de Precios.
- b) Convenio Colectivo Sindical para la Industria de la Construcción y Obras públicas vigente para la provincia de Jaén.
- c) Base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y legislación vigente al respecto.
- d) Precios actuales en la zona para los distintos materiales empleados.

A partir de estos datos y considerando los rendimientos más adecuados, según su situación para cada unidad de obra, se han obtenido los costes directos de las mismas. Los costes indirectos se han estimado en un **3 %** de costes indirectos.

Figurando, dichos precios, en el Anejo correspondiente de esta Memoria, titulado "Bases de Precios", estimamos que los valores obtenidos son normales y no precisan mayor justificación que la detallada en el Anejo mencionado.

5.- NORMATIVA APLICABLE

5- REGLAMENTOS

1.1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL Y TÉCNICO.

Para la redacción del presente proyecto ha sido tenida en cuenta la siguiente normativa:

- Planeamiento Municipal vigente.
- Real Decreto 3184/1978 de 31 de Octubre sobre Política de Viviendas.
- Real Decreto 1/1992. Texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.
- Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.

Según el Decreto 462/71 de 2 de Mayo, publicado por el Ministerio de la Vivienda, se ordenan todas las Normas de la Presidencia de Gobierno y de los Ministerios de la Vivienda y de Obras Públicas y Urbanismo sobre la construcción actualmente vigentes.

1.1.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Ley de ordenación de la edificación

Ley 36/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado B.O.E. 06/11/1999
Modificación de la Ley 38/1999. Artículo 105 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de B.O.E. 31/12/2002
Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

Código técnico de la Edificación

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Mº de la Vivienda B.O.E. 28/03/2006

1.1.2.- NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1.1.2.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDOS.

CTE DB HS 4 salubridad, suministro de agua.

CTE DB HS 5 salubridad, evacuación de aguas.

R. D. 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. (Incluye cuatro disposiciones B.O.E. 28/03/2006
transitorias y una derogatoria)

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua

Orden de 28 de julio de 1974 del M. O. P. U. B.O.E. 02/10/1974
B.O.E. 03/10/1974
Corrección de errores B.O.E. 30/10/1974

Normas Básicas para Inst. Interiores de Suministro de Agua.

Orden de 9 de Dic. de 1.975 del Ministerio de Industria B.O.E. 13/01/1976

Contadores de Agua Caliente.

Orden de 30 de Dic. De 1988 del M.O.P.U B.O.E. 30/01/1989

Contadores de Agua Fría. Orden del M. O. P. U.

Orden del 28 de Dic. de 1.988 del M.O.P.U. B.O.E. 06/03/1989

Reglamento del suministro domiciliario de agua.

D. de 11 de Junio de 1.991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía B.O.J.A. 10/09/1991

1.1.2.2.- ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQ. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

CTE DB SU seguridad de utilización.

R.D. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. (Incluye cuatro disposiciones B.O.E. 28/03/2006
transitorias y una derogatoria)

Integración social de los minusválidos

Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; Art. del 54º al 61º B.O.E. 30/04/1982

Características de los accesos, aparatos elevadores y condiciones interiores de las viviendas para minusválidos proyectadas en inmuebles de protección oficial.

Orden de 3 de marzo de 1980, del M.O.P.U. B.O.E. 18/03/1980

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del M.O.P.U. B.O.E. 28/08/1980

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR

Autor: Francisco Javier Aurenanz Ríos (Arquitecto Técnico Municipal)

Programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centro de educación especial. Orden de 26 de mar. de 1981, del Mº de Educación y Ciencia; artc. 6º.	B.O.E. 06/04/1981
Supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos. Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar	B.O.E. 21/01/1986
Cond. Técn. que deben reunir los centros de atención especializada para personas con minusvalías, para poder suscribir conciertos de plazas con dicho instituto. Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de la Cª de Asuntos Sociales. Corrección de errores	B.O.E. 07/08/1993 B.O.E. 02/10/1993
Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte en Andalucía. D. 72/1992, de 5 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Corrección de errores Disposición Transitoria Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, de la cª de Trabajo y Asuntos Sociales. Modelo ficha.	B.O.J.A. 23/05/1992 B.O.J.A. 06/06/1992 B.O.J.A.23/07/1992 B.O.J.A.26/09/1996
Medidas Mínimas sobre Accesibilidad en los Edificios. R. D. 556/1989 de 19 de mayo del M. O. P. U.	B.O.E. 23/05/1989
Modelo de ficha para la justificación del cumplimiento de D. 72/1992 para la accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas en Andalucía. Orden de 5 de Septiembre, de la Consejería de Asunto Sociales.	B.O.E. 23/05/1989

1.1.2.3.- MADERA. ESTRUCTURAS DE MADERA.

CTE DB SE-M seguridad estructural: Madera. R. D. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.	B.O.E. 28/03/2006
Tratamientos protectores de la madera. Orden de 7 de octubre de 1976, del Ministerio de Agricultura.	B.O.E. 16/10/1976

1.1.2.4.- MEDIO AMBIENTE. CALIDAD DEL AIRE RESIDUOS.

CTE DB HS 2 salubridad. Recogida y evacuación de residuos. CTE DB HS 3 salubridad. Calidad del aire interior. R. D. 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.	B.O.E. 28/03/2006
Ley del ruido. Ley 37/2003 de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 18/11/2003
Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía. D. 326/2003 de 25 de noviembre, de la Cº de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 18/12/2003
Ley de protección ambiental. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la cª de la Presidencia.	B.O.J.A. 31/05/1994
Reglamento de residuos de la comunidad autónoma andaluza. Decreto 283/1995, de 21 de nov., de la Cº de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 19/12/1995
Reglamento de evaluación de impacto ambiental de la comunidad de Andalucía. Decreto 292/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de la Presidencia.	B.O.J.A. 28/12/1995
Reglamento de clasificación ambiental. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la cª de la Presidencia.	B.O.J.A. 11/01/1996
Asignación de competencias en materia de vertidos al dominio público marítimo terrestre y de usos en zonas de servidumbre de protección. D. 97/1994, de 3 de mayo, de la cª de Cultura y Medio Ambiente.	B.O.J.A. 28/06/1994
Procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertidos al dominio público marítimo-terrestre y de uso en zona de servidumbre de protección. Decreto 334/1994, de 4 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 04/11/1994
Reglamento de residuos de la comunidad autónoma andaluza.	

Reglamento de calidad de las aguas litorales. Decreto 14/1996, de 16 de enero, de la Cª de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 08/02/1996	
Reglamento de la calidad del aire. Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Cº de Medio Ambiente. Corrección de errores.	B.O.J.A. 07/03/1996 B.O.J.A. 18/04/1996	
Reglamento de la calidad del aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones. Orden de 23 de febrero de 1996, de la Cª de Medio Ambiente. Corrección de errores.	B.O.J.A. 07/03/1996	B.O.J.A. 18/04/1996
Reglamento de informe ambiental. D. 153/1996, de 30 de abril de 1996, de la Cª de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 18/06/1996	
Clasificación de las aguas litorales andaluzas y establecimiento de los objetivos de la calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos. Orden de 14 de febrero de 1997, de la cª de Medio Ambiente.	B.O.J.A. 04/03/1999	
Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía. Acuerdo de 17 de junio 1997, de la Cª de Medio Ambiente. D. 134/1998, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.	B.O.J.A. 05/07/1997 B.O.J.A. 13/09/1998	
Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre. Corrección de errores. Orden de 15 de marzo de 1963.	B.O.E. 07/12/1961 B.O.E. 07/03/1962 B.O.E. 02/04/1963	
1.1.2.5.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.		
Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Industria de la Construcción. Orden de 20 de Mayo de 1.952 del Ministerio del Trabajo. Modificación Modificación	B.O.E. 15/06/1952 B.O.E. 01/10/1966	B.O.E..22/12/1953
Ordenanza General sobre Seguridad e Higiene de 1.940. Orden de 31 de Enero de 1.940 del Mº de Trabajo. Arts. 66 a 74	B.O.E. 03/02/1940	
Capitulo I, Artículos 1831-2911 del Capitulo XVI y Anexos I y II de la Ordenanza del Trabajo para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica. Orden de 28 de Agosto de 1.970 del Mº de Trabajo art. 11 a 41, 1831 a 291 y Anexos I y II Corrección de errores	B.O.E. 05/09/1970 B.O.E. 09/09/1970 B.O.E. 17/10/1970	
Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ver disposiciones derogatorias y transitorias de: Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real decreto 665/1997, 773/1997 y Real Decreto 1215/1997. Corrección de errores. Modificación.	B.O.E. 16/03/1971 B.O.E. 17/03/1971 B.O.E. 06/04/1971 B.O.E. 02/11/1989	
Modelo de Libros de Incidencias Correspondientes a las Obras en que sea Obligatorio el Estudio de Seguridad y Higiene. Orden de 20 de Septiembre de 1.986 del Ministerio de Trabajo. Corrección de errores	B.O.E. 13/10/1986	B.O.E. 31/10/1986
Nuevos Modelos para la Notificación de Accidentes de Trabajo e Instrucciones para su Cumplimiento y Tramitación. Orden de 16 de Dic. de 1.987 del Mº de Trab. y Seguridad Social.	B.O.E. 29/12/1987	
Señalización, Balizamiento, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en Vías Fuera de Poblado. Orden de 31 de Agosto de 1.987 del M.O.P.U.	B.O.E. 29/12/1987	
Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de la Jefatura del Estado. R. D. 1932/1998 sobre adap. de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares. Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 10/11/1995 B.O.E. 18/09/1998 B.O.E. 06/11/1999	

Reglamento de los Servicios de Prevención.

R. D. 39/1997, de 17 de Enero del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 31/01/1997
Orden de 27 de Junio de 1.997 del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 04/07/1997
R. D. 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 01/05/1998

Disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad-Salud en el Trabajo.

R. D. 485; 1.997, de 14 de Abril del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Manipulación Manual de Cargas que Entrañen Riesgo, en Particular Dorso-lumbares.

R. D. 487/1997, de 14 de Abril del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas al Trabajo con Equipos que Incluyen Pantallas de Visualización.

R. D. 488/1997, de 14 de Abril del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Protección de los Trabajadores Contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos Durante el Trabajo.

Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo del Mº de la Presidencia. B.O.E. 24/05/1997

Protección de los Trabajadores Contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos Durante el Trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo del Mº de la Presidencia. B.O.E. 24/05/1997
Orden 25 de marzo de 1998. B.O.E. 30/03/1998

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual.

Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo del Mº de la Presidencia. B.O.E. 12/06/1997
Corrección de errores B.O.E. 18/07/1997

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo.

Real Decreto 1215/1997, de Julio del Ministerio de la Presidencia. B.O.E. 07/08/1997

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R. D. 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgo, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.

R. D. 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

R. D. 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 23/04/1997

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de trabajo temporal

R. D. 216/1999, de 5 de febr., del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 24/02/1999

Registros provinciales que delegados de prevención y órganos específicos que los sustituyan.

Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria. B.O.J.A. 30/03/1999

Registro andaluz de servicios de prevención y personas o entidades autorizadas para efectuar auditorías o evaluaciones de los sistemas de prevención.

Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria. B.O.J.A. 30/03/1999

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. de 19 de mayo de 2006, del Mº de Trab. y Asuntos Sociales. B.O.E. 29/05/2006

6. - EMPLAZAMIENTO

Las obras objeto de la presente memoria se encuentran ubicadas en Casa Palacio, sito en Plaza de la Constitución.



7.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Se cumplirán durante la ejecución de las obras la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y en especial a prescripciones establecidas por la Ley 31/1995, de *Prevención de Riesgos Laborales*, y en el RD 1627/97, sobre *Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción*.

8.- PRESUPUESTO

Con las mediciones y presupuesto que se acompañan, aplicando los correspondientes porcentajes resulta un Presupuesto Ejecución Material de 44.846,35 €, al que corresponde un importe de Gastos Generales de 5.830,03 €, de Beneficio Industrial de 2.690,78 € sumando un subtotal de 53.367,16 €, al que le corresponde un IVA de 11.207,10 €, lo que nos lleva a un Presupuesto Global para las obras referenciadas de 64.574,26 €.

9.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el objeto indicado, los trabajos contemplados en el presente Proyecto se consideran "obra" según lo indicado en el artículo 13 de la Ley de Contratos del Sector Público, sección 45.4 del anexo I "Acabado de edificios y obras" con códigos CPV:
45410000: Revocamiento.
45430000: Revestimiento de suelos y paredes.
45440000: Pintura y acristalamiento.

Según el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, "Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar", siendo de aplicación al presente Proyecto.

10.- CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto, se dá por finalizada la redacción del presente documento, firmando al pié por el Técnico Municipal que suscriben, en espera de que surta los efectos oportunos donde proceda.

Mengibar, Diciembre de 2.019
EL TÉCNICO MUNICIPAL
Fco. Javier Aurensanz Ríos
Arquitecto Técnico



Excmo. Ayuntamiento
Mengíbar

Plaza de la Constitución, 1
Mengíbar (Jaén) 23620
CIF: P-2306100E

953370025
info@aytomengibar.com
aytomengibar
@aytomengibar

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS



Cód. Validación: 5234WKR5PY36Q56YN9JLHZC | Verificación: <https://aytomengibar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 98

Cuadro de precios nº 2

Advertencia: Los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
1.1	1 ALBAÑILERIA m2 Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x7 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,423 h 19,230 8,13 PEÓN ESPECIAL 0,238 h 18,280 4,35 (Materiales) ARENA GRUESA 0,029 m3 6,530 0,19 LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm 0,055 mu 66,990 3,68 PLASTIFICANTE 0,033 l 1,260 0,04 CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS 0,007 t 92,540 0,65 AGUA POTABLE 0,007 m3 0,550 0,00 (Por redondeo) -0,03 3% Costes indirectos 0,51		
1.2	m2 Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,350 h 19,230 6,73 PEÓN ESPECIAL 0,219 h 18,280 4,00 (Materiales) ARENA GRUESA 0,020 m3 6,530 0,13 LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm 0,045 mu 83,820 3,77 PLASTIFICANTE 0,023 l 1,260 0,03 CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS 0,005 t 92,540 0,46 AGUA POTABLE 0,005 m3 0,550 0,00 (Por redondeo) -0,03 3% Costes indirectos 0,45		17,52
1.3	m Demolición de un tabique de 3,45 x 2,92 m, nuevo tabicón de 3,45 x 2,92 m, alicatado de 3,45 x 2,92 m, instalación eléctrica, instalación de fontanería, inodoro adaptado a minusválidos con barra y lavabo adaptado. Incluyendo la instalación de un calentador eléctrico. Medida en partida única. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 62,913 h 19,230 1.209,82 OF. 1ª ELECTRICISTA 12,811 h 19,230 246,36 OF. 1ª FONTANERO 12,582 h 19,230 241,95 PEÓN ESPECIAL 62,913 h 18,280 1.150,05 (Materiales) LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm 0,300 mu 83,820 25,15 INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. ME... 1,030 u 205,871 212,05 LAVABO PORCELANA C. BLANCO DE 0,70 m CAL... 1,030 u 82,357 84,83 PEDESTAL PORCELANA C. BLANCO CALIDAD MEDIA 1,020 u 25,612 26,12 3% Costes indirectos 95,89		15,54
	2 REVESTIMIENTOS		3.292,22



Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.1	m2 Aislamiento formado por capa de poliuretano proyectado de 30 mm de espesor medio y densidad 35 kg/m3, incluso p.p. de preparación del paramento y limpieza; según CTE . Medida la superficie ejecutada. (Mano de obra) OF. 1ª COLOCADOR 0,060 h 19,230 1,15 PEÓN ESPECIAL 0,060 h 18,280 1,10 (Maquinaria) COMPRESOR PARA PROYECTAR 0,061 h 2,670 0,16 (Materiales) POLIURETANO DENSIDAD 35 kg/m3 0,030 m3 113,750 3,41 3% Costes indirectos 0,17		
			5,99
2.2	m2 Tabique simple de placas de yeso laminado y lana mineral "Pladur", compuesto por una estructura autoportante de perfiles metálicos de acero galvanizado formanda por montantes y canales, con aislamiento de panel de lana mineral. (Mano de obra) OF. 1ª YESERO 0,410 h 19,230 7,88 PEÓN ESPECIAL 0,300 h 18,280 5,48 (Materiales) PEQUEÑO MATERIAL 1,000 u 0,300 0,30 FIELTRO DESNUDO SEMIRRÍGIDO FIB. VIDR. 25... 1,010 m2 5,730 5,79 3% Costes indirectos 0,58		
			20,03
2.3	m2 Guarnecido y enlucido maestrado en paredes, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza,humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié. (Mano de obra) OF. 1ª YESERO 0,300 h 19,230 5,77 PEÓN ESPECIAL 0,060 h 18,280 1,10 (Materiales) AGUA POTABLE 0,012 m3 0,550 0,01 YESO BLANCO YF 0,004 t 60,350 0,24 YESO NEGRO YG 0,013 t 56,050 0,73 (Resto obra) 0,02 3% Costes indirectos 0,24		
			8,11
2.4	m2 Pavimento laminado, de lamas de 1200x190 mm, de Clase 31:Comercial moderado, con resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base HDF laminado decorativo en pino, ensamblado con adhesivo, coladas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada. (Mano de obra) OF. 1ª COLOCADOR 1,100 h 19,230 21,15 (Materiales) PAVIMENTO LAMINADO "TARIMA FLOTANTE" 1,100 m2 10,390 11,43 3% Costes indirectos 0,98		
			33,56
	3 PINTURAS		



Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.1	m2 Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada. (Mano de obra) OF. 1ª PINTOR 0,097 h 19,230 (Materiales) PINTURA PLÁSTICA 0,450 kg 1,700 SELLADORA 0,350 kg 4,200 PEQUEÑO MATERIAL 0,200 u 0,300 3% Costes indirectos 0,13		
			4,30
4 CARPINTERIA			
4.1	m2 Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco. (Mano de obra) OF. 1ª CARPINTERÍA 2,100 h 19,230 (Materiales) CERCO SAPELLY 100X40 mm 2,800 m 10,220 HOJA NORMALIZADA SAPELLY 35 mm 0,560 u 21,730 LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm 2,850 m 3,700 MADERA SAPELLY 0,001 m3 761,790 TAPAJUNTAS SAPELLY 60X15 mm 5,700 m 1,360 JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON 0,560 u 7,660 PERNIOS DE LATÓN 11 cm 1,700 u 2,520 PICAPORTE DE RESBALÓN 0,560 u 2,750 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 1,000 u 0,550 PEQUEÑO MATERIAL 1,000 u 0,300 3% Costes indirectos 3,34		
			114,53
4.2	m2 Puerta de paso para barnizar, con dos hojas ciegas abatibles, formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, pasadores embutidos en el canto de la hoja, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco. (Mano de obra) OF. 1ª CARPINTERÍA 1,800 h 19,230 (Materiales) CERCO SAPELLY 100X40 mm 1,850 m 10,220 HOJA NORMALIZADA SAPELLY 35 mm 0,700 u 21,730 LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm 1,900 m 3,700 MADERA SAPELLY 0,001 m3 761,790 TAPAJUNTAS SAPELLY 60X15 mm 3,750 m 1,360 JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON 0,350 u 7,660 PASADOR EMBUTIDO 0,700 u 2,140 PERNIOS DE LATÓN 11 cm 2,100 u 2,520 PICAPORTE DE RESBALÓN 0,350 u 2,750 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 1,000 u 0,550 PEQUEÑO MATERIAL 1,000 u 0,300 3% Costes indirectos 2,79		
			95,69



Cuadro de precios nº 2				
Nº	Designación	Importe		
		Parcial (Euros)	Total (Euros)	
4.3	m2 Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío y empanelado de acero galvanizado, de espesor mínimo 0,8 mm y rejilla de lamas, incluso patillas de fijación, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco. (Mano de obra) PEÓN ESPECIAL 0,170 h 18,280 3,11 (Materiales) PUERTA ABATIBLE AC. CONFORMADO, CHAPA GAL... 1,000 m2 88,250 88,25 CERRADURA LLAVE PLANA 1ª CALIDAD 0,400 u 20,500 8,20 JUNTA DE SELLADO 2,000 m 1,300 2,60 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 1,000 u 0,550 0,55 3% Costes indirectos 3,08			
				105,79
5.1	5 VIDRIERIA m2 Vidrio laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, unidas por una lámina incolora de butiral de polivinilo, de 0,38 mm de espesor clasificación de prestaciones 2B2, según UNE-EN 12600. Según UNE-EN ISO 12543-2 y UNE-EN 14449. Sin descomposición 65,24 3% Costes indirectos 1,96			
5.2	m2 Puerta de luna pulida flotada y templada, incolora de 10 mm de espesor con dos hojas abatibles, formada por: hojas normalizadas de 2090x796x10 mm con dos cantos largos redondos, dos cantos cortos planos, dos taladros de 14 mm de diámetro, muescas y taquillas para alojamiento de herrajes, piezas de giro superior e inferior, pernios, cerradura en pavimento freno y tirador en acero inoxidable, incluso ayuda de albañilería; construida según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie ejecutada según dimensiones normalizadas. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,200 h 19,230 3,85 OF. 1ª CRISTALERO 2,400 h 19,230 46,15 PEÓN ESPECIAL 0,200 h 18,280 3,66 (Materiales) PUERTA NORMAL. LUNA PULIDA TEMPL. INCOL. ... 0,590 u 221,920 130,93 CERRADURA EN PAVIMENTO AC. INOX. 0,300 u 73,270 21,98 FRENO ACERO INOXIDABLE 0,660 u 146,550 96,72 PIEZA DE GIRO ACERO INOXIDABLE CON PERNIO 1,180 u 65,020 76,72 TIRADOR ACERO INOXIDABLE 0,590 u 13,410 7,91 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 3,000 u 0,550 1,65 PEQUEÑO MATERIAL 2,000 u 0,300 0,60 (Por redondeo) -0,01 3% Costes indirectos 11,70			67,20
6.1	6 INSTALACIONES u Detector elementos presencia superficial, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,180 h 19,230 3,46 OF. 1ª ELECTRICISTA 0,400 h 19,230 7,69 PEÓN ESPECIAL 0,180 h 18,280 3,29 (Materiales) CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE 1,000 u 0,320 0,32 DETECTOR ELEMENTOS DE PRESENCIA 1,000 u 51,250 51,25 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 0,300 u 0,550 0,17 PEQUEÑO MATERIAL 0,500 u 0,300 0,15 3% Costes indirectos 1,99			401,86
				68,32



Cuadro de precios nº 2				
Nº	Designación	Importe		
		Parcial (Euros)	Total (Euros)	
6.2	u Interruptor para punto de luz sencillo empotrado, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada			
	(Mano de obra)			
	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	0,180 h	19,230	3,46
	OF. 1ª ELECTRICISTA	0,400 h	19,230	7,69
	PEÓN ESPECIAL	0,180 h	18,280	3,29
	(Materiales)			
	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	1,000 u	0,320	0,32
	INTERRUPTOR SENCILLO	1,000 u	1,450	1,45
	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,300 u	0,550	0,17
	PEQUEÑO MATERIAL	0,500 u	0,300	0,15
	3% Costes indirectos			0,50
				17,03
6.3	u Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
	(Mano de obra)			
	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	0,210 h	19,230	4,04
	OF. 1ª ELECTRICISTA	0,600 h	19,230	11,54
	PEÓN ESPECIAL	0,210 h	18,280	3,84
	(Materiales)			
	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATER...	1,000 u	2,530	2,53
	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	15,000 m	0,670	10,05
	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	1,000 u	0,320	0,32
	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	5,050 m	0,160	0,81
	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,300 u	0,550	0,17
PEQUEÑO MATERIAL	0,500 u	0,300	0,15	
3% Costes indirectos			1,00	
				34,45
6.4	u Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, superficial y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
	(Mano de obra)			
	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	0,600 h	19,230	11,54
	OF. 1ª ELECTRICISTA	1,000 h	19,230	19,23
	PEÓN ESPECIAL	0,600 h	18,280	10,97
	(Materiales)			
	CABLE COBRE 1x1,5 mm2/750 V	40,000 m	0,420	16,80
	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	1,000 u	0,320	0,32
	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	20,200 m	0,160	3,23
	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	1,000 u	0,550	0,55
	PEQUEÑO MATERIAL	2,000 u	0,300	0,60
3% Costes indirectos			1,90	
				65,14
6.5	u Punto de luz downlight, superficial, instalado, de 81 mm de diámetro y 40 mm de altura, para 3 led de 18W, aro embellecedor de aluminio inyectado, protección IP20 y aislamiento clase F; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
	Sin descomposición		70,38	
	3% Costes indirectos		2,11	
				72,49



Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
6.6	u Toma de usuario de telefonía básica (BAT), formada por mecanismo de toma telefónica de 2 contactos y 6 vías, incluso montaje y conexionado; construido según reglamento de ICT. Medida la cantidad ejecutada. (Mano de obra) AYUDANTE ESPECIALISTA 0,100 h 18,420 1,84 OF. 1ª INSTALADOR 0,100 h 19,230 1,92 (Materiales) TOMA TELEFÓNICA, 2 CONTACTOS, 6 VIAS. 1,000 u 4,370 4,37 PEQUEÑO MATERIAL 0,150 u 0,300 0,05 (Resto obra) 3% Costes indirectos 0,25		
6.7	m Circuito para climatización instalado con cable de cobre de cuatro conductores H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,030 h 19,230 0,58 OF. 1ª ELECTRICISTA 0,048 h 19,230 0,92 PEÓN ESPECIAL 0,030 h 18,280 0,55 (Materiales) CABLE COBRE 1x6 mm2 H07V-K 4,040 m 1,540 6,22 TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 23 mm 1,010 m 0,310 0,31 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 0,300 u 0,550 0,17 PEQUEÑO MATERIAL 0,500 u 0,300 0,15 3% Costes indirectos 0,27		8,44
6.8	u Instalación modular de contador monofásico centralizado con fusibles de seguridad y embarrado, incluso módulos homologado y p.p. de ayudas de albañilería; construida según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,600 h 19,230 11,54 OF. 1ª ELECTRICISTA 2,200 h 19,230 42,31 PEÓN ESPECIAL 0,600 h 18,280 10,97 (Materiales) FUSIBLE CARTUCHO 50 AMP. S/CARTUCHO 1,000 u 2,250 2,25 MODULO HOMOLOGADO PARA ALOJAMIENTO DE CON... 1,000 u 51,480 51,48 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 5,000 u 0,550 2,75 PEQUEÑO MATERIAL 3,000 u 0,300 0,90 3% Costes indirectos 3,67		9,17
6.9	u Caja de protección y medida para nivel de electrificación medio, apta para un contador monofásico, construida con materia aislante de clase a, resistente a los alcalis, autoextinguible y precintable, con orificios de ventilación y conexión de conductores, conteniendo dos fusibles de 25 A de intensidad nominal y bornas de conexión, colocada en nicho mural, pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; construida según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,300 h 19,230 5,77 OF. 1ª ELECTRICISTA 0,400 h 19,230 7,69 PEÓN ESPECIAL 0,300 h 18,280 5,48 (Materiales) CAJA PROTECCIÓN Y MEDIDA NIVEL MED. 1 CON... 1,000 u 102,490 102,49 CARTUCHO FUSIBLE 25 A INTENSIDAD 2,000 u 0,330 0,66 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 2,500 u 0,550 1,38 PEQUEÑO MATERIAL 3,000 u 0,300 0,90 3% Costes indirectos 3,73		125,87
			128,10



Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
6.10	m Derivación de puesta a tierra instalada con conductor de cobre desnudo de 16 mm ² de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección individual hasta la línea principal de puesta a tierra. (Mano de obra) OF. 1ª ALBAÑILERÍA 0,030 h 19,230 0,58 OF. 1ª ELECTRICISTA 0,042 h 19,230 0,81 PEÓN ESPECIAL 0,030 h 18,280 0,55 (Materiales) CABLE DE COBRE DESNUDO 0,140 kg 4,660 0,65 TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm 1,010 m 0,160 0,16 MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES 0,300 u 0,550 0,17 PEQUEÑO MATERIAL 0,500 u 0,300 0,15 3% Costes indirectos 0,09		
			3,16
6.11	u Suministro y colocación sobre carril electrificado de proyector orientable para 1 lámpara LED 6W, protección IP20 y aislamiento F, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada. Sin descomposición 26,92 3% Costes indirectos 0,81		
			27,73
	7 GESTION DE RESIDUOS		
7.1	m3 Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado. (Mano de obra) PEÓN ESPECIAL 0,020 h 18,280 0,37 (Maquinaria) CAMIÓN BASCULANTE 0,100 h 25,600 2,56 (Materiales) CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS 1,000 m3 12,500 12,50 3% Costes indirectos 0,46		
			15,89





Excmo. Ayuntamiento
Mengíbar

Plaza de la Constitución, 1
Mengíbar (Jaén) 23620
CIF: P-2306100E

953370025
info@aytomengibar.com
aytomengibar
@aytomengibar

PRESUPUESTO



Cód. Validación: 5234WKR5PY36Q56YN9JLHZC | Verificación: <https://aytomengibar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 98

Presupuesto parcial nº 1 ALBAÑILERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
1.1	M2	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x7 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Perímetro			1	19,120		2,420	46,270	
			1	11,100		2,420	26,862	
			1	1,200		2,420	2,904	
			1	4,050		2,420	9,801	
			1	19,310		2,420	46,730	
			1	3,600		2,420	8,712	
			1	9,410		2,420	22,772	
			1	20,250		2,420	49,005	
							213,056	213,056
		Total m2				213,056	17,52	3.732,74
1.2	M2	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
División habitaculo entrada			1	3,300		2,420	7,986	
							7,986	7,986
		Total m2				7,986	15,54	124,10
1.3	M	Demolición de un tabique de 3,45 x 2,92 m, nuevo tabicón de 3,45 x 2,92 m, alicatado de 3,45 x 2,92 m, instalación eléctrica, instalación de fontanería, inodoro adaptado a minusválidos con barra y lavabo adaptado. Incluyendo la instalación de un calentador eléctrico. Medida en partida única.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Adaptación baño minusválidos			1				1,000	
							1,000	1,000
		Total m				1,000	3.292,22	3.292,22
Total presupuesto parcial nº 1 ALBAÑILERIA :								7.149,06



Presupuesto parcial nº 2 REVESTIMIENTOS

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
2.1	M2	Aislamiento formado por capa de poliuretano proyectado de 30 mm de espesor medio y densidad 35 kg/m3, incluso p.p. de preparación del paramento y limpieza; según CTE . Medida la superficie ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Aislamiento del perímetro	1	88,040		2,420	213,057	
							213,057	213,057
		Total m2				213,057	5,99	1.276,21
2.2	M2	Tabique simple de placas de yeso laminado y lana mineral "Pladur", compuesto por una estructura autoportante de perfiles metálicos de acero galvanizado formanda por montantes y canales, con aislamiento de panel de lana mineral.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Instalación pladur perímetro	1	213,060			213,060	
							213,060	213,060
		Total m2				213,060	20,03	4.267,59
2.3	M2	Guarnecido y enlucido maestrado en paredes, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza,humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Tabique	2	3,300		2,420	15,972	
		Techo	1	410,890			410,890	
							426,862	426,862
		Total m2				426,862	8,11	3.461,85
2.4	M2	Pavimento laminado, de lamas de 1200x190 mm, de Clase 31:Comercial moderado, con resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base HDF laminado decorativo en pino, ensamblado con adhesivo, coladas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Solería	1	410,890			410,890	
							410,890	410,890
		Total m2				410,890	33,56	13.789,47
Total presupuesto parcial nº 2 REVESTIMIENTOS :							22.795,12	



Presupuesto parcial nº 3 PINTURAS

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
3.1	M2	Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Pintura	1	229,030			229,030	
		Pintura techo	1	410,890			410,890	
							639,920	639,920
		Total m2				639,920	4,30	2.751,66
		Total presupuesto parcial nº 3 PINTURAS :						2.751,66



Presupuesto parcial nº 4 CARPINTERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
4.1	M2	Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Puerta baño	1		0,920	2,100	1,932	
							1,932	1,932
		Total m2				1,932	114,53	221,27
4.2	M2	Puerta de paso para barnizar, con dos hojas ciegas abatibles, formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, pasadores embutidos en el canto de la hoja, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Puertas almacenes	2		1,520	2,100	6,384	
							6,384	6,384
		Total m2				6,384	95,69	610,88
4.3	M2	Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío y empanelado de acero galvanizado, de espesor mínimo 0,8 mm y rejilla de lamas, incluso patillas de fijación, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Puerta metálica acceso patio palacio	1	0,820		2,050	1,681	
		Puerta metálica entrada	1	2,000		2,050	4,100	
							5,781	5,781
		Total m2				5,781	105,79	611,57
		Total presupuesto parcial nº 4 CARPINTERIA :						1.443,72



Presupuesto parcial nº 5 VIDRIERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
5.1	M2	Vidrio laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, unidas por una lámina incolora de butiral de polivinilo, de 0,38 mm de espesor clasificación de prestaciones 2B2, según UNE-EN 12600. Según UNE-EN ISO 12543-2 y UNE-EN 14449.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Vidrio laminar		1	5,670		2,420	13,721	
			1	3,310		2,420	8,010	
			1	2,940		2,420	7,115	
							28,846	28,846
		Total m2				28,846	67,20	1.938,45
5.2	M2	Puerta de luna pulida flotada y templada, incolora de 10 mm de espesor con dos hojas abatibles, formada por: hojas normalizadas de 2090x796x10 mm con dos cantos largos redondos, dos cantos cortos planos, dos taladros de 14 mm de diámetro, muescas y taquillas para alojamiento de herrajes, piezas de giro superior e inferior, pernios, cerradura en pavimento freno y tirador en acero inoxidable, incluso ayuda de albañilería; construida según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie ejecutada según dimensiones normalizadas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Puerta de dimensiones 2,00 x 2,10 ml		1		2,000	2,420	4,840	
							4,840	4,840
		Total m2				4,840	401,86	1.945,00
		Total presupuesto parcial nº 5 VIDRIERIA :						3.883,45



Presupuesto parcial nº 6 INSTALACIONES

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
6.1	U	Detector elementos presencia superficial, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Detectores de presencia	6				6,000	
							6,000	6,000
		Total u				6,000	68,32	409,92
6.2	U	Interruptor para punto de luz sencillo empotrado, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			10				10,000	
							10,000	10,000
		Total u				10,000	17,03	170,30
6.3	U	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			27				27,000	
							27,000	27,000
		Total u				27,000	34,45	930,15
6.4	U	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, superficial y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			8				8,000	
							8,000	8,000
		Total u				8,000	65,14	521,12
6.5	U	Punto de luz downlight, superficial, instalado, de 81 mm de diámetro y 40 mm de altura, para 3 led de 18W, aro embellecedor de aluminio inyectado, protección IP20 y aislamiento clase F; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Puntos	24				24,000	
							24,000	24,000
		Total u				24,000	72,49	1.739,76
6.6	U	Toma de usuario de telefonía básica (BAT), formada por mecanismo de toma telefónica de 2 contactos y 6 vías, incluso montaje y conexionado; construido según reglamento de ICT. Medida la cantidad ejecutada.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Tomas telecomunicaciones	6				6,000	
							6,000	6,000
		Total u				6,000	8,44	50,64
6.7	M	Circuito para climatización instalado con cable de cobre de cuatro conductores H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Circuito para 6 tomas	1	90,000			90,000	
							90,000	90,000
		Total m				90,000	9,17	825,30
6.8	U	Instalación modular de contador monofásico centralizado con fusibles de seguridad y embarrado, incluso módulos homologado y p.p. de ayudas de albañilería; construida según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.						



Presupuesto parcial nº 6 INSTALACIONES

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1					
						1,000		
						1,000	1,000	
			Total u			1,000	125,87	125,87
6.9	U	Caja de protección y medida para nivel de electrificación medio, apta para un contador monofásico, construida con materia aislante de clase a, resistente a los alcalis, autoextinguible y precintable, con orificios de ventilación y conexión de conductores, conteniendo dos fusibles de 25 A de intensidad nominal y bornas de conexión, colocada en nicho mural, pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; construida según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.						
			2					
						2,000		
						2,000	2,000	
			Total u			2,000	128,10	256,20
6.10	M	Derivación de puesta a tierra instalada con conductor de cobre desnudo de 16 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección individual hasta la línea principal de puesta a tierra.						
			1					
						1,000		
						1,000	1,000	
			Total m			1,000	3,16	3,16
6.11	U	Suministro y colocación sobre carril electrificado de proyector orientable para 1 lámpara LED 6W, protección IP20 y aislamiento F, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.						
			60					
						60,000		
						60,000	60,000	
			Total u			60,000	27,73	1.663,80
Total presupuesto parcial nº 6 INSTALACIONES :							6.696,22	



Presupuesto parcial nº 7 GESTION DE RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
7.1	M3	Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Gestión de residuos	8				8,000	
							8,000	8,000
		Total m3				8,000	15,89	127,12
		Total presupuesto parcial nº 7 GESTION DE RESIDUOS :						127,12



Presupuesto de ejecución material

1 ALBAÑILERIA	7.149,06
2 REVESTIMIENTOS	22.795,12
3 PINTURAS	2.751,66
4 CARPINTERIA	1.443,72
5 VIDRIERIA	3.883,45
6 INSTALACIONES	6.696,22
7 GESTION DE RESIDUOS	127,12
Total	44.846,35

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.



PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACION EN CASA PALACIO DE MENGIBAR.

Resumen de presupuesto

1 ALBAÑILERIA	7.149,06
2 REVESTIMIENTOS	22.795,12
3 PINTURAS	2.751,66
4 CARPINTERIA	1.443,72
5 VIDRIERIA	3.883,45
6 INSTALACIONES	6.696,22
7 GESTION DE RESIDUOS	127,12

Total: 44.846,35

Total Presupuesto de ejecución material: 44.846,35 €

Gasto Generales 13 % 5.830,03 €
Beneficio Industrial 6 % 2.690,78 €

Subtotal 53.367,16 €

IVA 21 %: 11.207,10 €

PRESUPUESTO POR CONTRATA: 64.574,26 €

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS.**

MENGIBAR, a diciembre 2019

Arquitecto Técnico

Fco. Javier Aurenanz Ríos



Anejo de justificación de precios



Num.	Código	Ud	Descripción		Total
1	01AWD90001	m	Demolición de un tabique de 3,45 x 2,92 m, nuevo tabicón de 3,45 x 2,92 m, alicatado de 3,45 x 2,92 m, instalación eléctrica, instalación de fontanería, inodoro adaptado a minusválidos con barra y lavabo adaptado. Incluyendo la instalación de un calentador eléctrico. Medida en partida única.		
	TP00100	62,913 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1.150,05
	TO00100	62,913 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	1.209,82
	FL00300	0,300 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,820	25,15
	IF15100	1,030 u	INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. MEDIA	205,871	212,05
	IF19400	1,030 u	LAVABO PORCELANA C. BLANCO DE 0,70 m CAL. MEDIA	82,357	84,83
	IF23100	1,020 u	PEDESTAL PORCELANA C. BLANCO CALIDAD MEDIA	25,612	26,12
	TO01900	12,582 h	OF. 1ª FONTANERO	19,230	241,95
	TO01800	12,811 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	246,36
		3,000 %	Costes indirectos	3.196,330	95,890
Total por m					3.292,22

Son TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por m.

2	06LHC00002	m2	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x7 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.		
	TO00100	0,423 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	8,13
	TP00100	0,211 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,86
	AGM00800	0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	51,670	1,34
	FL00400	0,055 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	66,990	3,68
		3,000 %	Costes indirectos	17,010	0,510
Total por m2					17,52

Son DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS por m2.

3	06LHC00003	m2	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.		
	TO00100	0,350 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,230	6,73
	TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,66
	AGM00800	0,018 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	51,670	0,93
	FL00300	0,045 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,820	3,77
		3,000 %	Costes indirectos	15,090	0,450
Total por m2					15,54

Son QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m2.



Num.	Código	Ud	Descripción		Total
4	08ECC00005	m	Circuito para climatización instalado con cable de cobre de cuatro conductores H07V-K de 6 mm ² de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del ultimo recinto suministrado.		
	ATC00100	0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	1,13
	TO01800	0,048 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	0,92
	IE02200	4,040 m	CABLE COBRE 1x6 mm ² H07V-K	1,540	6,22
	IE12100	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 23 mm	0,310	0,31
	WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
		3,000 %	Costes indirectos	8,900	0,270
Total por m					9,17

Son NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS por m.

5	08EKK00001	u	Instalación modular de contador monofásico centralizado con fusibles de seguridad y embarrado, incluso módulos homologado y p.p. de ayudas de albañilería; construida según REBT y normas dela compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.		
	ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	22,51
	TO01800	2,200 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	42,31
	IE05900	1,000 u	FUSIBLE CARTUCHO 50 AMP. S/CARTUCHO	2,250	2,25
	IE11200	1,000 u	MODULO HOMOLOGADO PARA ALOJAMIENTO DE CONTADOR	51,480	51,48
	WW00300	5,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	2,75
	WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,90
		3,000 %	Costes indirectos	122,200	3,670
Total por u					125,87

Son CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS por u.

6	08ELW00001	u	Punto de luz de emergencia instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm ² de sección nominal, superficial y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.		
	ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	22,51
	TO01800	1,000 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	19,23
	IE01900	40,000 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm ² /750 V	0,420	16,80
	IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	0,32
	IE11900	20,200 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	3,23
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,60



Num.	Código	Ud	Descripción	Total
		3,000 %	Costes indirectos	63,240
			Total por u	1,900
			Son SESENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS por u.	65,14
7	08ELW00010	u	Interruptor para punto de luz sencillo empotrado, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada	
	TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230
	ATC00100	0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510
	IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320
	IE11000	1,000 u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,450
	WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300
	WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550
		3,000 %	Costes indirectos	16,530
			Total por u	0,500
			Son DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS por u.	17,03
8	08ELW00045	u	Detector elementos presencia superficial, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT.	
	TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230
	ATC00100	0,180 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510
	IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320
	IE15005	1,000 u	DETECTOR ELEMENTOS DE PRESENCIA	51,250
	WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300
	WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550
		3,000 %	Costes indirectos	66,330
			Total por u	1,990
			Son SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS por u.	68,32
9	08EPP00054	m	Derivación de puesta a tierra instalada con conductor de cobre desnudo de 16 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección individual hasta la línea principal de puesta a tierra.	
	ATC00100	0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510
	TO01800	0,042 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230
	IE03800	0,140 kg	CABLE DE COBRE DESNUDO	4,660
	IE11900	1,010 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160
	WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550
	WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300



Num.	Código	Ud	Descripción	Total
			3,000 % Costes indirectos	0,090
			Total por m	3,16

Son TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS por m.

10	08ETT00003	u	Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm ² de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.		
	ATC00100	0,210 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,88
	TO01800	0,600 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	11,54
	IE01400	1,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	2,530	2,53
	IE02000	15,000 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm ² H07V-K	0,670	10,05
	IE05200	1,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,320	0,32
	IE11900	5,050 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,160	0,81
	WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,17
	WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,15
		3,000 %	Costes indirectos	33,450	1,000
			Total por u		34,45

Son TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS por u.

11	08EWW00095	u	Caja de protección y medida para nivel de electrificación medio, apta para un contador monofásico, construida con materia aislante de clase a, resistente a los alcalis, autoextinguible y precintable, con orificios de ventilación y conexión de conductores, conteniendo dos fusibles de 25 A de intensidad nominal y bornas de conexión, colocada en nicho mural, pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; construida según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.		
	ATC00100	0,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	11,25
	TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,230	7,69
	IE04950	1,000 u	CAJA PROTECCIÓN Y MEDIDA NIVEL MED. 1 CONTADOR	102,490	102,49
	IE05293	2,000 u	CARTUCHO FUSIBLE 25 A INTENSIDAD	0,330	0,66
	WW00300	2,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	1,38
	WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,90
		3,000 %	Costes indirectos	124,370	3,730
			Total por u		128,10

Son CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS por u.



Num.	Código	Ud	Descripción		Total
12	08KTW01500	u	Toma de usuario de telefonía básica (BAT), formada por mecanismo de toma telefónica de 2 contactos y 6 vías, incluso montaje y conexionado; construido según reglamento de ICT. Medida la cantidad ejecutada.		
	ATC00400	0,100 h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	37,650	3,77
	IV02400	1,000 u	TOMA TELEFÓNICA, 2 CONTACTOS, 6 VIAS.	4,370	4,37
	WW00400	0,150 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,05
		3,000 %	Costes indirectos	8,190	0,250
Total por u					8,44
Son OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por u.					
13	09TPP00033	m2	Aislamiento formado por capa de poliuretano proyectado de 30 mm de espesor medio y densidad 35 kg/m3, incluso p.p. de preparación del paramento y limpieza; según CTE . Medida la superficie ejecutada.		
	TO00300	0,060 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,230	1,15
	TP00100	0,060 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	1,10
	XT14300	0,030 m3	POLIURETANO DENSIDAD 35 kg/m3	113,750	3,41
	MC00200	0,061 h	COMPRESOR PARA PROYECTAR	2,670	0,16
		3,000 %	Costes indirectos	5,820	0,170
Total por m2					5,99
Son CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m2.					
14	10CGG00008	m2	Guarnecido y enlucido maestrado en paredes, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza, humedecido del paramento y maestras cada 1,50 m. Medida la superficie a cinta corrida desde la arista superior del rodapié.		
	TO01200	0,300 h	OF. 1ª YESERO	19,230	5,77
	AGY00100	0,015 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	104,280	1,56
	AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	108,050	0,54
		3,000 %	Costes indirectos	7,870	0,240
Total por m2					8,11
Son OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS por m2.					
15	10CGG00111	m2	Tabique simple de placas de yeso laminado y lana mineral "Pladur", compuesto por una estructura autoportante de perfiles metálicos de acero galvanizado formada por montantes y canales, con aislamiento de panel de lana mineral.		
	TO01200	0,410 h	OF. 1ª YESERO	19,230	7,88
	XT09900	1,010 m2	FIELTRO DESNUDO SEMIRRÍGIDO FIB. VIDR. 25 mm DENS. 22 kg/m3	5,730	5,79
	TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	5,48
	WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
		3,000 %	Costes indirectos	19,450	0,580
Total por m2					20,03
Son VEINTE EUROS CON TRES CÉNTIMOS por m2.					



Num.	Código	Ud	Descripción	Total	
16	11APA00176	m2	Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío y empanelado de acero galvanizado, de espesor mínimo 0,8 mm y rejilla de lamas, incluso patillas de fijación, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
	TP00100	0,170 h	PEÓN ESPECIAL	18,280	3,11
	KA01400	1,000 m2	PUERTA ABATIBLE AC. CONFORMADO, CHAPA GALV. Y REJILLA	88,250	88,25
	KW01200	0,400 u	CERRADURA LLAVE PLANA 1ª CALIDAD	20,500	8,20
	RW01900	2,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,300	2,60
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
		3,000 %	Costes indirectos	102,710	3,080
			Total por m2		105,79

Son CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m2.

17	11MPB00152	m2	Puerta de paso para barnizar, con hoja ciega abatible formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm tapajuntas de 60x15 mm y hoja prefabricada normalizada de 35 mm canteada por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, seguridad y cierre, con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.		
	TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,230	40,38
	KM01300	2,800 m	CERCO SAPELLY 100X40 mm	10,220	28,62
	KM02900	0,560 u	HOJA NORMALIZADA SAPELLY 35 mm	21,730	12,17
	KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	3,700	10,55
	KM05300	0,001 m3	MADERA SAPELLY	761,790	0,76
	KM08000	5,700 m	TAPAJUNTAS SAPELLY 60X15 mm	1,360	7,75
	KW02500	0,560 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,660	4,29
	KW03200	1,700 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,520	4,28
	KW03500	0,560 u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,750	1,54
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
		3,000 %	Costes indirectos	111,190	3,340
			Total por m2		114,53

Son CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS por m2.



Num.	Código	Ud	Descripción	Total	
18	11MPB00172	m2	Puerta de paso para barnizar, con dos hojas ciegas abatibles, formada por: precerco de pino flandes de 100x30 mm, con garras de fijación, cerco de 100x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, pasadores embutidos en el canto de la hoja, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.		
	TO01500	1,800 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	19,230	34,61
	KM01300	1,850 m	CERCO SAPELLY 100X40 mm	10,220	18,91
	KM02900	0,700 u	HOJA NORMALIZADA SAPELLY 35 mm	21,730	15,21
	KM04500	1,900 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	3,700	7,03
	KM05300	0,001 m3	MADERA SAPELLY	761,790	0,76
	KM08000	3,750 m	TAPAJUNTAS SAPELLY 60X15 mm	1,360	5,10
	KW02500	0,350 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	7,660	2,68
	KW03100	0,700 u	PASADOR EMBUTIDO	2,140	1,50
	KW03200	2,100 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	2,520	5,29
	KW03500	0,350 u	PICAPORTE DE RESBALÓN	2,750	0,96
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	0,55
	WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,30
		3,000 %	Costes indirectos	92,900	2,790
Total por m2					95,69

Son NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m2.

19	12NTI80025	m2	Puerta de luna pulida flotada y templada, incolora de 10 mm de espesor con dos hojas abatibles, formada por: hojas normalizadas de 2090x796x10 mm con dos cantos largos redondos, dos cantos cortos planos, dos taladros de 14 mm de diámetro, muescas y taquillas para alojamiento de herrajes, piezas de giro superior e inferior, pernios, cerradura en pavimento freno y tirador en acero inoxidable, incluso ayuda de albañilería; construida según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie ejecutada según dimensiones normalizadas.		
	ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	37,510	7,50
	TO01700	2,400 h	OF. 1ª CRISTALERO	19,230	46,15
	VL02600	0,590 u	PUERTA NORMAL. LUNA PULIDA	221,920	130,93
	VW00300	0,300 u	TEMPL. INCOL. 2090x796x10 mm		
			CERRADURA EN PAVIMENTO AC. INOX.	73,270	21,98
	VW00600	0,660 u	FRENO ACERO INOXIDABLE	146,550	96,72
	VW01900	1,180 u	PIEZA DE GIRO ACERO INOXIDABLE CON PERNIO	65,020	76,72
	VW02200	0,590 u	TIRADOR ACERO INOXIDABLE	13,410	7,91
	WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,550	1,65
	WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300	0,60
		3,000 %	Costes indirectos	390,160	11,700
Total por m2					401,86

Son CUATROCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS por m2.



Num.	Código	Ud	Descripción	Total
20	13IPP00001	m2	Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.	
	TO01000	0,097 h	OF. 1ª PINTOR	19,230
	PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,700
	PW00300	0,350 kg	SELLADORA	4,200
	WW00400	0,200 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,300
		3,000 %	Costes indirectos	4,170
Total por m2				4,30
Son CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS por m2.				
21	17RRR00400	m3	Retirada de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.	
	TP00100	0,020 h	PEÓN ESPECIAL	18,280
	ER00100	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	12,500
	MK00100	0,100 h	CAMIÓN BASCULANTE	25,600
		3,000 %	Costes indirectos	15,430
Total por m3				15,89
Son QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m3.				
22	PRE-DOWNL...	u	Punto de luz downlight, superficial, instalado, de 81 mm de diámetro y 40 mm de altura, para 3 led de 18W, aro embellecedor de aluminio inyectado, protección IP20 y aislamiento clase F; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	
			Sin descomposición	70,380
		3,000 %	Costes indirectos	2,110
Total por u				72,49
Son SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por u.				
23	PRE-PROYE...	u	Suministro y colocación sobre carril electrificado de proyector orientable para 1 lámpara LED 6W, protección IP20 y aislamiento F, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	
			Sin descomposición	26,920
		3,000 %	Costes indirectos	0,810
Total por u				27,73
Son VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS por u.				



Num.	Código	Ud	Descripción	Total
24	PRE-TARIMA	m2	Pavimento laminado, de lamas de 1200x190 mm, de Clase 31:Comercial moderado, con resistencia a la abrasión AC4, formado por tablero base HDF laminado decorativo en pino, ensamblado con adhesivo, coladas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.	
	RS02800	1,100 m2	PAVIMENTO LAMINADO "TARIMA FLOTANTE"	10,390
	TO00300	1,100 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,230
		3,000 %	Costes indirectos	32,580
Total por m2				33,56
Son TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por m2.				
25	PRE-VIDRIO	m2	Vidrio laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, unidas por una lámina incolora de butiral de polivinilo, de 0,38 mm de espesor clasificación de prestaciones 2B2, según UNE-EN 12600. Según UNE-EN ISO 12543-2 y UNE-EN 14449.	
			Sin descomposición	65,243
		3,000 %	Costes indirectos	65,243
Total por m2				67,20
Son SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS por m2.				



Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA n.º 12, de 19 de enero).



DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
ACTUACIÓN	
PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
EXPOSICION ARQUEOLÓGICA	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	275
Número de asientos	
Superficie	416,36
Accesos	1
Ascensores	
Rampas	1
Alojamientos	
Número de aseos	1
Aseos aislados	
Número de duchas	
Duchas aisladas	
Número de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	1
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. MENGIBAR (JAEN)	
TITULARIDAD	
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	
PROYECTISTA/S	
FRANCISCO JAVIER AURENSANZ RIOS	



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN	
<input type="checkbox"/>	FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/>	FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/>	FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/>	FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/>	TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/>	TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/>	TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input checked="" type="checkbox"/>	TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/>	TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/>	TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/>	TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/>	TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/>	TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/>	TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/>	TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En MENGIBAR a 2 de DICIEMBRE de 2019

Fdo.: FRANCISCO JAVIER AURENSANZ RIOS



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: HORMIGÓN FRATASADO Color: GRIS Resbaladidad: CLASE 1. 15<RD<35</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: BALDOSA ANTIDESLIZANTE Color: GRIS Resbaladidad: CLASE 3. 45<RD</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL					
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)					
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):					
<input checked="" type="checkbox"/> No hay desnivel					
<input type="checkbox"/> Desnivel	<input type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")				
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
	<input type="checkbox"/> Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m		
	<input type="checkbox"/> Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)					
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		CUMPLE
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		CUMPLE
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--	
	<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		CUMPLE
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m		
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS					
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				



<input type="checkbox"/> Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general	≤ 3,20 m	--		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°	≥ 1,60 m	--	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
<p>En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.</p> <p>Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.</p> <p>Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.</p> <p>El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.</p>					
<p>(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"</p> <p>(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.</p> <p>(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación $0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.</p> <p>(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados</p>					
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		CUMPLE
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		CUMPLE



Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		CUMPLE
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		CUMPLE
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m		
	<input type="checkbox"/> Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		
<p>En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos. (*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno. Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos</p>					
TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)					
Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		
ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m	
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m		
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m		
		<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m		
<p>El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:</p> <p>Rellano y suelo de la cabina enrasados.</p> <p>Puertas de apertura telescópica.</p> <p>Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.</p> <p>Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.</p> <p>En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.</p>					



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)				
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados				
Espacio entre filas de butacas	--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m	
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m	
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)				
Dotación mínima	<input checked="" type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	CUMPLE
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido	
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido	
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.				
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas <input type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior			
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia				
Espacio libre no barrido por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m
		Profundidad	≥ 0,50 m	--
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--	
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.				
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--	
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m	
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--	
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m	
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.				
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 v 0,40 m.				
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm	
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico				
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m	
	Espejo	<input type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m
<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10° sobre la vertical		--		
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización				



<p>En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.</p>					
VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura		= 0,40 m	$\geq 0,50$ m
		Altura		De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m
		Fondo		= 0,40 m	$\geq 0,40$ m
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	
	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	$\leq 2\%$	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura		--	$\geq 0,50$ m
		Altura		--	$\leq 0,45$ m
		Fondo		--	$\geq 0,40$ m
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		$\geq 0,70$ m	--	
<p>En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas</p>					
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)			--	$\geq 0,80$ m	
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	$\geq 0,70$ m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	$\geq 0,80$ m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura		--	$\leq 1,20$ m
		Separación con el plano de la puerta		--	$\geq 0,04$ m
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón		--	$\geq 0,30$ m
Ventanas	Altura de los antepechos		--	$\leq 0,60$ m	
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	



Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)						
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m						
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)						
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m	
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m	
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--	
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva					
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible						
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)						
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)						
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--		
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m		
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--		



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible 						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--			

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
<input type="checkbox"/>	Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
<input type="checkbox"/>	El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados: Con asientos en graderío: <ul style="list-style-type: none"> - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m. - Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.
<input type="checkbox"/>	En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.



OBSERVACIONES**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



TABLA 5. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN
Museos	Hasta 1.000 m ²		1	1	1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados			DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
	> 1.000 m ²		1	3	2 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	Hasta 100 personas		1	1			2					1 cada 33 plazas o fracción
Salas de conferencias	Hasta 500 personas		1	2			1,50%, mínimo 2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	> 500 personas		1	3			1,00%, mínimo 2					
Salas de Exposiciones	Hasta 1.000 m ²	S I	1	1	1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	1		1 cada 33 plazas o fracción
	> 1.000 m ²		1	2		NO			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
Centros cívicos	Hasta 1.000 m ²		1	2	1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	> 1.000 m ²		1	3					1 cada núcleo 1 cada 5 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
Bibliotecas, ludotecas, videotecas y hemerotecas	Hasta 1.000 m ²		1	2	1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	> 1.000 m ²		1	3					1 cada núcleo 1 cada 5 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
Recintos de ferias y verbenas populares	Todos		Todos	Todos					1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	Todas		Todos	Todos					1			1 cada 33 plazas o fracción
Palacios de exposiciones y congresos	Todos		Todos	Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 plazas o fracción
	Todos		Todos	Todos	Todos							1 cada 33 plazas o fracción

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Ficha II -14-



Anejo: Plan de Control de Calidad

**Proyecto: PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN
EN CASA PALACIO DE MENGIBAR.**

Situación: Casa Palacio de Mengibar

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).



Índice

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- CONTROL DE RECEPCION EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.

3.- CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCION: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.

4.- CONTROL DE RECEPCION DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.



1.- Introducción.

El código técnico de edificación (CTE) establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

El CTE determina, además, que dichas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

La comprobación del cumplimiento de estas exigencias básicas se determina mediante una serie de controles: el control de recepción en obra de los productos, el control de ejecución de la obra el control de la obra terminada.

Se redacta el presente Plan de control de calidad como anejo del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Anejo I de la parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, habiendo sido elaborado atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de condiciones del presente proyecto.

Este anejo del proyecto no es un elemento sustancial del mismo, puesto que todo su contenido queda suficientemente referenciado en el correspondiente Pliego de Condiciones del presente proyecto.

Simplemente es un documento complementario, cuya misión es servir de ayuda al Director de Ejecución de la Obra para redactar el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, elaborada en función del Plan de Obra del constructor; donde se cuantifica, mediante la integración de los requisitos del Pliego con las mediciones del proyecto, el número y tipo de ensayos y pruebas a realizar por parte del laboratorio acreditado, permitiéndole obtener su valoración económica.

El control de calidad de las obras incluye:
El control de recepción en obra de los productos.
El control de ejecución de la obra.
El control de la obra terminada.
Para ello:

- 1) El director de la Ejecución de la obra recopilara la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.
- 2) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra, en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública componente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.



2.- Control de recepción en obra: prescripciones sobre los materiales.

En el apartado de Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, se establecen las condiciones de suministro; recepción y control; conservación, almacenamiento y manipulación, y recomendaciones para su uso en obra, de todos aquellos materiales utilizados en la obra.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el pliego del proyecto o en el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA. Este control se efectuará sobre el muestre del producto, sometándose a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose las decisiones allí determinadas.

El director de Ejecución de la Obra cursará instrucciones al Constructor para que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

3.- Control de calidad en la ejecución: prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra.

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra, se enumeran las fases de la ejecución de cada unidad de obra.

Las unidades de obra son ejecutadas a partir de materiales (productos) que han pasado su control de calidad, por lo que la calidad de los componentes de la unidad de obra queda acreditada por los documentos que los avalan, sin embargo, la calidad de las partes no garantiza la calidad del producto final (unidad de obra).

En este apartado del Plan de control de calidad, se establecen las operaciones de control mínimas a realizar durante la ejecución de cada unidad de obra, para cada una de las fases de ejecución descritas en el Pliego, así como las pruebas de servicio a realizar a cargo y cuenta de la empresa constructora o instaladora.

Para poder avalar la calidad de las unidades de obra, se establece, de modo orientativo, la frecuencia mínima de control a realizar, incluyendo los aspectos más relevantes para la correcta ejecución de la unidad de obra, a verificar por parte del Director de Ejecución de la Obra durante el proceso de ejecución.

El Director de Ejecución de la Obra redactará el correspondiente ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y lo descrito en el presente Plan de control de calidad.

El director de Ejecución de la Obra cursará instrucciones al Constructor para que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

A continuación se detallan los controles mínimos a realizar por el Director de Ejecución de la Obra, y las pruebas de servicio a realizar por el contratista, a su cargo, para cada una de las unidades de obra:



CERRAMIENTOS Y PARTICIONES.

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
 - El proyecto define y justifica la solución de aislamiento aportada.
- **Suministro y recepción de productos:**
 - Se comprobará la existencia de marcado CE.
 - Corresponden a los especificados en proyecto y con las características exigidas.
- **Control de ejecución en obra:**
 - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
 - Se prestará atención a los encuentros entre los diferentes elementos y, especialmente, a la ejecución de los posibles puentes térmicos como frentes de forjado, encuentro entre cerramientos, y a los integrados en los cerramientos, como pilares, contornos de huecos y cajas de persiana sellado de acristalamientos, etc.
 - Puesta en obra de aislantes térmicos (posición, dimensiones y puntos singulares)
 - Posición y garantía de continuidad en la colocación de la barrera de vapor.
 - Fijación de cercos de carpintería para garantizar la estanqueidad al aire y al agua.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**
 - El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.
- **Suministro y recepción de productos:**
 - Se comprobará la existencia de marcado CE.
- **Control de ejecución en obra:**
 - Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
 - Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación, tierras, etc.
 - Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
 - Situación de puntos y mecanismos.
 - Trazado de rozas y cajas en instalación empotrada.
 - Sujeción de cables y señalización de circuitos.
 - Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
 - Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
 - Verificar la situación de los cuadros y del montaje de la red de voz y datos.
 - Control de troncales y de mecanismos de la red de voz y datos.
 - Cuadros generales:
Aspecto exterior e interior.



Dimensiones.

Características técnicas de los componentes del cuadro

Fijación de elementos y conexionado.

- Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
- Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.
- Pruebas de funcionamiento:

Comprobación de la resistencia de la red de tierra.

Disparo de automáticos.

Encendido de alumbrado.

Circuito de fuerza.

- Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

4.- Control de recepción de la obra terminada: prescripciones sobre verificaciones en la urbanización e instalación de zonas de ocio terminadas.

En el apartado del Pliego del Proyecto correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en la urbanización terminada se establecen las verificaciones y pruebas de servicio a realizar por la empresa constructora o instaladora, para comprobar las prestaciones finales de la urbanización; siendo a su cargo el coste de las mismas. Para las instalaciones de zonas de ocio y deporte, una vez se haya realizado la adjudicación de la obra con la empresa suministradora, se le exigirá que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de todos los productos usados.

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, contenidas en el preceptivo Estudio de Programación del Control de Calidad de la Obra, redactado por el Director de Ejecución de la Obra, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la Dirección Facultativa durante el transcurso de la obra.

Fdo. Fco. Javier Aurensanz Ríos
Arquitecto Técnico Municipal



**CUMPLIMENTACIÓN DEL DECRETO 1.627/1997.
SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.**

PROYECTO: PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 44.486,35 €.

Se adjunta con el presente Proyecto de Ejecución, a los efectos de dar cumplimiento con el RD 1.627/1997, el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, de conformidad con el art. 4.2, del citado RD.

Se advierte al Promotor que, si al contratarse la obra, antes de su inicio o durante su ejecución material, se dan alguno de los supuestos incluidos en el art. 4.1 del RD 1.627/97;

1. *El Promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:*
 - a) *Que el Presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.*
 - b) *Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.*
 - c) *Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal, la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.*
 - d) *Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.*

La obra no podrá dar comienzo o, en su caso, deberá suspenderse, hasta tanto se redacte el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud en las obras, y el correspondiente Plan de Seguridad.

EL REDACTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD,

Enterado,
EL PROMOTOR,

Fco. Javier Aurenanz Ríos
Arquitecto Técnico Municipal



PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR (JAÉN).

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

RD- 1627/1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS
EN SEGURIDAD Y SALUD EN
LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

(BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997)





INDICE

1.- INTRODUCCION Y OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.- AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

3.- IDENTIFICACION DE LA OBRA.

3.1.- PROPIETARIO.

3.2.- TIPO Y DENOMINACION.

3.3.- EMPLAZAMIENTO.

4.- RIESGOS LABORALES.

4.1.- RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA.

4.2.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

4.2.1.- Riesgos en la fase de ejecución de las obras.

ALBAÑILERÍA

ACABADOS

INSTALACIONES

5.- PREVISIONES E INFORMACION PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, LOS PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES





MEMORIA.-

1.- INTRODUCCION Y OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, el objetivo de este Estudio Básico de Seguridad y Salud es desarrollar unas directrices básicas que sirvan para las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de urbanización de una vía verde en el municipio de Mengibar.

El plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y la necesaria información y comunicación al Comité de Seguridad e Higiene y en su defecto, a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

2.- AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Redacta este Estudio Básico de Seguridad y Salud Francisco Javier Aurenanz Ríos, Arquitecto Técnico, colegiado con el nº 774 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén.

3.- IDENTIFICACION DE LA OBRA.

3.1.- PROPIETARIO.

Encarga este Estudio Básico de Seguridad y Salud El Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, promotor de las presentes obras, con CIF. Nº P-2306100-E y domicilio en Plaza de la Constitución Nº 1 de Mengibar (Jaén).

3.2.- TIPO Y DENOMINACION.

Las obras a realizar en el presente proyecto, comprenden, el acondicionamiento de una sala en Casa Palacio en Mengibar.

3.3.- EMPLAZAMIENTO.

La ubicación del edificio se sitúa en Plaza de la Constitución de Mengibar.

4.- RIESGOS LABORALES.

4.1.- RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA.

Las obras de acondicionamiento de la sala se encuentran en un edificio propiedad municipal situado en el centro del municipio.

En todo momento se tendrán las debidas precauciones para evitar daños a terceros.

En los accesos a la obra, se colocarán en lugar bien visible la señalización vertical de seguridad, que recuerde sin lugar a error, los riesgos existentes en el interior del recinto de la construcción.





4.2.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

4.2.1.- Riesgos en la fase de ejecución de las obras.

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

- Albañilería: Tabiques de ladrillo cerámico
- Acabados: Enfoscados de cemento y enlucidos de yeso en exteriores e interiores. Colocación de solería, carpintería, vidrio y pinturas.
- Instalaciones: Electricidad y térmica.

4.2.2.- Riesgos laborales evitables completamente.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

Riesgos evitables	Medidas técnicas adoptadas
<input checked="" type="checkbox"/> Debidos a la rotura de instalaciones	Neutralización de las instalaciones existentes
<input checked="" type="checkbox"/> Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

4.2.3.- Riesgos laborales no eliminables completamente.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

Riesgos (Toda la obra)

- Caídas de operarios al mismo nivel
- Caídas de operarios a distinto nivel
- Caídas de objetos sobre operarios
- Caídas de objetos sobre terceros
- Choques o golpes contra objetos
- Fuertes vientos
- Trabados en condiciones de humedad
- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Cuerpos extraños en los ojos
- Sobreesfuerzos

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra
- Orden y limpieza de los lugares de trabajo
- Recubrimiento, o distancia de seguridad (1 m) a líneas de B.T.
- Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)
- No permanecer en el radio de acción de las máquinas
- Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento
- Señalización de la obra (señales y carteles)
- Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia

Adopción

- Permanente
- Permanente
- Permanente
- Permanente
- Permanente
- Permanente
- Permanente
- Vallado





<input checked="" type="checkbox"/>	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y altura ~ 2m	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o edificaciones colindantes	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A-11313	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de escombros	Frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Escaleras auxiliares	Ocasional
<input checked="" type="checkbox"/>	Información específica	Algún riesgo
<input checked="" type="checkbox"/>	Cursos y charlas de formación	Frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Grúa parada y en posición veleta	Viento fuerte
<input checked="" type="checkbox"/>	Grúa parada y en posición veleta	Final jornada

Equipos de protección individual (Epi)

<input checked="" type="checkbox"/>	Cascos de seguridad	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Calzado protector	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Ropa de trabajo	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
<input checked="" type="checkbox"/>	Gafas de seguridad	Frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturones de protección del tronco	Ocasional

FASE: ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS

Riesgos

- Caídas de operarios al vacío
- Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
- Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios
- Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
- Lesiones y cortes en manos
- Lesiones, pinchazos y cortes en pies
- Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales
- Incendios por almacenamiento de productos combustibles
- Golpes o cortes con herramientas
- Electrocuaciones
- Proyecciones de partículas al cortar materiales

Medidas preventivas y protecciones colectivas

<input checked="" type="checkbox"/>	Apuntalamientos y apeos	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Pasos o pasarelas	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Redes verticales	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Redes horizontales	Frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Escaleras peldañeadas y protegidas	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Evitar trabajos superpuestos	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	Permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Protección de huecos de entrada de material en plantas	Permanente





Equipos de protección individual (EPJs)

- Gafas de seguridad
- Guantes de cuero o goma
- Botas de seguridad
- Cinturones y arneses de seguridad
- Mástiles y cables fiadores

Empleo

Frecuente
Frecuente
Permanente
Frecuente
Frecuente

FASE: ACABADOS

Riesgos

- Caídas de operarios al vacío
- Caídas de materiales transportados
- Ambiente pulvígeno
- Lesiones y cortes en manos
- Lesiones, pinchazos y cortes en pies
- Dermatitis por contacto con materiales
- Incendio por almacenamiento de productos combustibles
- Inhalación de sustancias tóxicas
- Quemaduras
- Electrocutión
- Atrapamientos con o entre objetos o herramientas
- Deflagraciones, explosiones e incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)
- Andamios
- Plataformas de carga y descarga de material
- Barandillas
- Escaleras peldañeadas y protegidas
- Evitar focos de inflamación
- Equipos autónomos de ventilación
- Almacenamiento correcto de los productos

Grado adopción

permanente
permanente
permanente
permanente
permanente
permanente
permanente
permanente

Equipos de protección individual (EPis)

- Gafas de seguridad
- Guantes de cuero o goma
- Botas de seguridad
- Cinturones y arneses de seguridad
- Mástiles y cables fiadores
- Mascarilla filtrante
- Equipos autónomos de respiración

Empleo

ocasional
frecuente
frecuente
ocasional
ocasional
ocasional
ocasional

FASE: INSTALACIONES

Riesgos

- Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor
- Lesiones y cortes en manos y brazos
- Dermatitis por contacto con materiales





- Inhalación de sustancias tóxicas
- Quemaduras
- Golpes y aplastamientos de pies
- Incendio por almacenamiento de productos combustibles
- Electrocuaciones
- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Ambiente pulvígeno

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)
- Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes
- Protección del hueco del ascensor
- Plataforma provisional para ascensoristas
- Realizar las conexiones eléctricas sin tensión

Grado adopción

permanente
frecuente
permanente
permanente
permanente

Equipos de protección individual (epis)

- Gafas de seguridad
- Guantes de cuero o goma
- Botas de seguridad
- Cinturones y arneses de seguridad
- Mástiles y cables fiadores
- Mascarilla filtrante

Grado adopción

ocasional
frecuente
frecuente
ocasional
ocasional

RIESGOS NO PREVISTOS

Ante la contingencia de un riesgo de este tipo, la atenuación con el máximo del hecho, pasa por disponer en la obra de su adecuada distancia de comunicaciones, a base de teléfonos portátiles individuales para Encargados y Capataces, conectados a la centralita de las oficinas de obra y esta a su vez con las diferentes estamentos de la ciudad: Policía Municipal, Bomberos, Policía Nacional, Ambulatorio, etc.

MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

BOTIQUINES

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Se situará uno en la zona de servicios y, si se estima necesario, otros varios estratégicamente repartidos a lo largo de la obra.

ASISTENCIA A ACCIDENTES

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas patronales, Mutualidades laborales, Ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de Asistencia.

Existirá cerca algún servicio de ambulancias.

RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento medio previo al trabajo, y que será repetido en el período de un año.





RIESGOS ESPECIALES

En base al Anexo II del R/D 1627/1997, las obras del proyecto de urbanización objeto del presente Estudio, no se encuentran entre las contempladas en el Anexo mencionado.

5.- PREVISIONES E INFORMACION PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, LOS PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES.

5.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

Se recogen aquí las condiciones y exigencias que se han tenido en cuenta para la elección de las soluciones constructivas adoptadas para posibilitar en condiciones de seguridad la ejecución de los correspondientes cuidados, mantenimientos, repasos y reparaciones que el proceso de explotación del edificio conlleva.

5.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS.

El objeto del presente apartado de esta memoria es analizar, describir y justificar las soluciones constructivas adoptadas expresamente para poder llevar a cabo cuidados, mantenimiento, repasos y reparaciones aplicables.

5.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN.

Al igual que los apartados anteriores de la presente memoria, las citadas medidas se refieren a las consideradas específicamente para posibilitar en las debidas condiciones de seguridad los trabajos de mantenimiento, reparación, etc., por lo que en consecuencia le es igualmente aplicable lo reseñado en el apartado anterior.

Si bien cabe hacer especial hincapié en que las labores de mantenimiento y conservación que precise la normal explotación de la construcción, deberán de adoptar las medidas de seguridad propias de estos trabajos, que en cualquier caso deberán realizar empresas o técnicos especializados y en su caso con Dirección Técnica competente.

5.4.- CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD.

Lógicamente la utilización de los medios de seguridad responderá a las necesidades de cada situación, durante los trabajos de mantenimiento o reparación.

En consecuencia no cabe el dar más criterio de utilización que la racional y cuidadosa aplicación de las distintas medidas de seguridad que las Ordenanzas de Seguridad e Higiene vigentes prevén para cada situación y que, como se ha expuesto, en cualquier caso las soluciones constructivas generales permiten y posibilitan.

Es en todos los casos la PROPIEDAD, responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica, o eventual por alguna urgencia, deberá encargar a un TÉCNICO COMPETENTE la actuación en cada caso.

5.5.- PRECAUCIÓN, CUIDADOS Y MANUTENCIÓN.

5.5.1.- Periodicidad.

La periodicidad con que se han de realizar, independientemente de las reparaciones de urgencia que por cualquier causa se hayan de efectuar y del mantenimiento y limpieza diarios, y que complementan con las indicaciones expresadas en las hojas de mantenimiento de las N.T.E. a las cuales no remitimos.

5.5.2.- Criterios.

Durante las operaciones de mantenimiento conservación o reparación deberán observarse todas las Normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la operación que se desarrolle.

EL ARQUITECTO TECNICO
Fco. Javier Aurensanz Ríos





Excmo. Ayuntamiento
Mengibar

Plaza de la Constitución, 1
Mengibar (Jaén) 23620
CIF: P-2306100E

953370025
info@aytomengibar.com
aytomengibar
@aytomengibar

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



Cód. Validación: 5234WKR5PY36Q56YN9JLHZC | Verificación: <https://aytomengibar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 98

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS PUBLICADA POR ORDEN MAM/304/2002 de 8 de febrero O SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
4. CUANTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE RDC QUE SE ESTIMA SE PUEDE GENERAR EN OBRA, SEGÚN LA CARACTERIZACIÓN ANTERIOR EN PROYECTO DE DEMOLICIÓN
5. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACION DE LOS RESIDUOS GENERADOS
6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
7. NORMATIVA DE APLICACIÓN
8. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO
9. CONCLUSIONES PARTICULARES

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



1. INTRODUCCIÓN

El presente ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, se redacta de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la demolición y por la imposición dada en el artículo 4.1. sobre las Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición (RCD's), que debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un Estudio de Gestión de RCD's.

EL PRODUCTOR

El productor está obligado además a disponer de la documentación que acredite que los residuos y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el RD 105/2008 y, en particular, en el Estudio de Gestión de residuos de la obra o en sus posteriores modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En el caso de las obras sometidas a licencia urbanística, el productor de residuos está obligado a constituir, cuando proceda, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, la fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra.

En el presente estudio se identifica como productor de residuos:

Nombre:	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR
CIF:	P-2306100-E
Domicilio:	Plaza de la Constitución nº 1 23620 Mengibar (Jaén)
Contacto (teléfono, fax y e-mail)	953370025 – Teléfono y fax 953372535 aparejador@aytomengibar.com

EL POSEEDOR

En el artículo 5 del RD 105/2008 establece las obligaciones del poseedor de RCD's, en el que se indica que la persona física o jurídica que ejecute la obra está obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje como llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los RCD's que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionar los residuos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril. El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos a que se hace referencia en el apartado 3, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

En el presente estudio se identifica como poseedor de residuos:

Nombre:	Ayuntamiento de Mengibar.
NIF:	P-2306100-E
Domicilio:	Plaza de la Constitución, Nº 1 23620 Mengibar (Jaén)
Contacto (teléfono, fax y e-mail)	953372535 – fax y teléfono 953370025 aparejador@aytomengibar.com

EL GESTOR

El gestor, según el artículo 7 del Real Decreto, cumplirá con las siguientes obligaciones: a) En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro, en el que, como mínimo figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificadas con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.

b) Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en la letra a). La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

c) Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en el real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

d) En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Las obras que abarcan este estudio de gestión de residuos son las tendentes al acondicionamiento de una sala en Casa Palacio propiedad del Excmo. Ayuntamiento ubicado el edificio en el centro del municipio. Las obras a realizar van a consistir en división de estancias con mampostería, aislamiento térmico de la envolvente y su correspondiente revestimiento, si bien en esta obra se generaran RCEs serán trasladados a vertedero autorizado. Los materiales para la adaptación cumplirán la normativa y se realizaran bajo las condiciones establecidas en el Código Técnico.

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con el RD 105/2008 por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 (obligaciones del productor) vamos a desarrollar el siguiente contenido:

- 1- Identificación de los residuos a generar según Orden MAM/304/2002.
- 2- Cuantificación del volumen de RDCs estimado generado en Toneladas o m3.
- 3- Medidas de prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- 4- Operaciones, reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados.
- 5- Medidas para la separación de residuos en obra “in situ”.
- 6- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables “in situ”.
- 7- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y gestión de los RDCs.
- 8- Prescripciones técnicas para las operaciones de RDC en la obra.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS PUBLICADA POR ORDEN MAM/304/2002 de 8 de febrero O SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

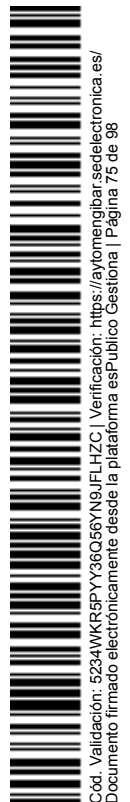
Clasificación y descripción de los residuos

Se considera residuo de construcción y demolición cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de “residuo” incluida en el artículo 3 .a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se genere en una obra de construcción o demolición.

Se establecen dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

- RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



- RCDs de Nivel II.- Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos los que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

No obstante en este último documento habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

Dependiendo del tipo de residuos y para ello nos centraremos en las diferentes categorías descritas en el presente documento con relación al listado (LER) serán tratados por Gestores de Residuos con diferentes requisitos y homologaciones que según el caso Medio Ambiente en su día así les fue demandados.

Para nuestra obra, se propone el Centro Provincial de Residuos, por encontrarse a una distancia menor a 25 Km de la ubicación de la obra.

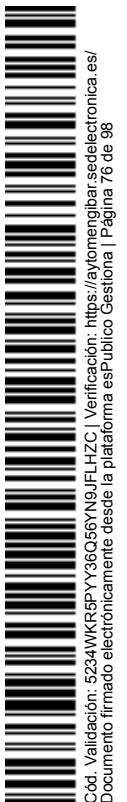
4.- CUANTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE RCD QUE SE ESTIMA SE PUEDE GENERAR EN OBRA, SEGÚN LA CARACTERIZACIÓN ANTERIOR EN PROYECTO DE DEMOLICIÓN

Los residuos generados para esta obra de urbanización serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se consideraran incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

De acuerdo al artículo 3.1 a de RD 105/2008 estarán exentos de ser considerados residuos: Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración o relleno, siempre y cuando se pueda acreditar de forma fehaciente su destino o reutilización.

Las estimaciones de residuos a generar se describen en el cuadro siguiente. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc., que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplaran en el correspondiente Plan de Residuos de las Obras.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la lista europea (LER).

Las cantidades de residuos se han obtenido en peso (Toneladas) y en volumen (M3) según los datos de partida, realizando la correspondiente medición y los totales se describen en ambas magnitudes tal y como exige la normativa. Las densidades están extraídas de las NTE en su mayoría, aunque evidentemente, al mezclar varios materiales en los totales se trata de una aproximación, es por tanto importante que han sido estudiadas por el método de medición directa, por tratarse de una obra fácilmente medible.

TABLA DE RESIDUOS ESTIMADOS	RESIDUOS PREVISTOS		Tm LIMITE	LISTADO
MATERIALES DE OBRA	M3	Tm	(3)	(LER)
Tierras excavadas (1)	0,00	0,00	Sin limite	170504
Hormigón	0,00	0,00	80,00	170101
Ladrillo	1,00	1,50	40,00	170102
Tejas y material cerámico general	0,00	0,00	Sin limite	170107
Madera	0,00	0,00	1,00	170201
Plástico	0,20	0,20	0,50	170203
Papel y Cartón (2)	0,00	0,00	0,50	170904
Hierro y Acero (2)	0,00	0,00	2,00	170405
Yesos y escayolas	1,00	1,80	Sin limite	1708
Vidrios	0,00	0,00	1,00	170202
Varios	0,00	0,00	Sin limite	020101
TOTALES	2,20	3,50		

Cantidades que según normativa no se podrán superar sin hacer separación de residuos.

(LER).- Lista europea de residuos. Orden MAM/304/2.002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos BOE. 19/02/2.003. En la misma destacamos la consideración como residuos peligrosos los indicados por un asterisco (*).

5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

Las medidas consideradas para la reducción de residuos generados como consecuencia de la demolición son:

La realización de demolición selectiva.

El acopio de materiales para la reutilización de forma ordenada y controlada para su correcta conservación, evitando posibles desperfectos por golpes, derribos, etc.

6.-OPERACIONES, REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

6.1. Previsión de las operaciones de reutilización:

No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado.

6.2. Previsión de operaciones de valorización “in situ” de los residuos generados.

Mediante la separación de los residuos se facilita su reutilización, valoración y eliminación posterior. En relación con los residuos previstos, las cantidades **No** superan las establecidas en la normativa para requerir tratamiento separado de los mismos.

Por otra parte, dada la sensibilidad del redactor del presente EGR con el medio ambiente, se proponen sean tomadas las siguientes operaciones:

1. Se dispondrá de un contenedor metálico abierto para los residuos originados por el Hierro y Acero. Capacidad 1 m3.
2. Contenedor para papel y cartón. Capacidad 400 litros.
3. Contenedor para plásticos. Capacidad 300 litros.
4. Bidón metálico de obra para residuos bituminosos. Capacidad 200 litros.
5. Zona de acopio para madera.
6. Zona de acopio conjunta para los materiales de obra: Ladrillo y material cerámico; siendo este el que produce el máximo volumen a retirar por el gestor de residuos, con una ubicación de fácil acceso, carga y evacuación de los residuos.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA, “IN SITU”. CLASIFICACIÓN/SELECCIÓN

En base al art. 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán clasificarse y separándose en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

	UMBRAL s/NORMA	TOTALES	Segregación “in situ”
Hormigón y pétreos	80,00t	0,00t	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00t	1,50t	NO OBLIGATORIA
Metal	2,00t	0,00t	NO OBLIGATORIA
Madera	1,00t	0,00t	NO OBLIGATORIA
Vidrio	1,00t	0,00t	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,50t	0,20t	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,50t	0,00t	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones aunque no sea obligatorio en nuestro caso se llevará a cabo por el poseedor de los residuos de la demolición dentro de la obra donde se producen, ya que existe espacio suficiente para su realización.

Medidas previstas:

- Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.

Derribo separativo y acopio de elementos y materiales que se han previsto reutilizar.

Separación in situ de los RCD marcados en el art. 5.5 aunque **no superen** en la estimación inicial las cantidades limitantes. También se propone la separación del resto de fracciones que no superan las cantidades establecidas en el mencionado artículo, debido a que se dispone de espacio en la obra para su segregación y no supone un esfuerzo considerable su realización.

7. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORABLES “IN SITU”

Por último, en cuanto al destino previsto para los residuos no reutilizables “in situ”, se indica a continuación las características y cantidad de cada tipo de residuos, en la casilla de cantidad se ha colocado la estimación realizada en el punto anterior para los casos que se ha tenido en consideración la columna de “destino” esta predefinida, en el caso de que sea distinta la realidad se ha especificado como por ejemplo: el residuo de hormigón se puede destinar a un vertedero o cantera autorizada, en

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos



lugar de planta de reciclaje.

A.1.: RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN

17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

A.2.: RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto

17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
----------	---

2. Madera

17 02 01	Madera
----------	--------

3. Metales

17 04 01	Cobre, bronce, latón
17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Estaño
17 04 07	Metales mezclados
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

4. Papel

20 01 01	Papel
----------	-------

5. Plástico

X 17 02 03	Plástico
------------	----------

6. Vidrio

17 02 02	Vidrio
----------	--------

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR

Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos





	7. Yeso	
X	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo

	1. Arena Grava y otros áridos	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla

	2. Hormigón	
	17 01 01	Hormigón

	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
X	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

	4. Piedra	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

	02. Residuos de la agricultura	
	02 01 01	Lodos de lavado y limpieza



9.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la Propiedad de la misma un plan que refleje como llevara a cabo las obligaciones que le incumplan en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la Propiedad, pasara a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por si mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión.

Los residuos de construcción y demolición se destinaran preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a enviar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

En ningún caso será decisión de los industriales encargados del transporte los titulares de la decisión para determinar quiénes serán los Gestores de los Residuos. Se propone en nuestro caso el Centro Provincial de Residuos por estar ubicado a una distancia inferior a 25 Km.

Como norma general, se procurara actuar retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos.

Los lugares reseñados para la clasificación de los residuos, deberán estar en el lugar indicado en el apartado de planos y en todo momento debidamente señalizados.

La Dirección de las Obras será la responsable última de las decisiones y aprobaciones que conlleven el seguimiento adecuado para cumplir con eficacia el presente EGR.

10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Real Decreto 105/ 2.008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCDs.

Ley 7/ 2.007 de 9 de Julio. GICA. Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 10/ 1.998 de 21 abril.

Directiva 2.008/ 98/ CE. De 18 noviembre de 2.008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.

Listado Europeo de residuos (LER). Epígrafe 17. Residuos de la construcción demolición residuos BOE. 19/02/2.003. Orden MAM/304/2.002 de 8 de febrero.

Plan Nacional de Residuos 2.008-2.015

11.- VALORACION DEL COSTE PREVISTO.

El presente presupuesto no contempla las partidas de transporte de terrenos ya incluida en el estado de medición y presupuesto del proyecto así como lo correspondiente a la recogida y limpieza de obra que se incluye en las partidas del mismo proyecto como parte integrante de las mismas.

El presupuesto específico de la gestión de residuos es el siguiente:

Partiendo de los datos calculados en el cuadro del punto nº 4 del presente documento y deduciendo del mismo las cantidades indicadas anteriormente. (Tierras excavadas, papel y cartón, hierro y acero).

	CANTIDAD EN Tm	PRECIO €/ Tm	TOTAL €
TRANSPORTE	3,70 Tm	14,00	51,80
SEPARACION DE RESIDUOS	1,50 Tm	5,81	8,72
GESTOR DE RESIDUOS	3,70 Tm	18,00	66,60
TOTAL P.E.M.			127,12

12.- CONCLUSIONES PARTICULARES.

En la estimación del presente documento no se ha tenido en cuenta los residuos derivados de los envases, botes, envoltorios etc, por considerar que carecemos de información necesaria para así hacerlo, ya que dependerá de las condiciones de compra y suministro de los materiales. Por ello esta cuestión queda pendiente para que se resuelva por parte de constructor cuando redacte el preceptivo Plan de Gestión de Residuos.

Con todo lo expuesto anteriormente, con la presente memoria y el presupuesto reflejado, el técnico que suscribe, entienden que queda suficientemente desarrollado el presente Estudio de Gestión de Residuos.

Mengibar a Diciembre de 2019
Fco. Javier Aurensanz Ríos
Arquitecto Técnico Municipal

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR
Autor: Francisco Javier Aurensanz Ríos





1.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

1.1.- GENERALIDADES.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES.

Son objeto de este pliego de condiciones todos los trabajos de los diferentes oficios, necesarios para la total realización de la obra, incluidos todos los materiales y medios auxiliares, así como la definición de la normativa legal a que están sujetos todos los procesos y las personas que intervienen en la obra, y el establecimiento previo de unos criterios y medios con los que se puede estimar y valorar las obras realizadas.

Así mismo antes de comenzar las obras el contratista deberá conocer la documentación de la misma y expresar su conformidad.

1.1.2.- DOCUMENTOS.

Los documentos que han de servir de base para la realización de las obras son, junto con el presente Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva, los Planos y el Presupuesto. Se establecen de mayor a menor prelación de estos documentos para el caso de que se planteasen discordias entre las diversas partes, como sigue:

- En primer lugar los Planos, y entre ellos primero los de detalle y después los generales.
- En segundo lugar el Presupuesto y dentro de éste: Definiciones y descomposición de los precios unitarios, Unidades del presupuesto, Partidas de mediciones.
- En tercer lugar los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Por último las Memorias y Anejos de Cálculo.

Documentos complementarios serán el Libro de Ordenes y Asistencias en el que la Dirección Técnica podrá fijar cuantas ordenes crea convenientes para la mejor realización de las obras y todos los planos o documentos de obra que a lo largo de la ejecución vaya suministrando la Dirección Técnica de la misma.

La Dirección Facultativa podrá suministrar los planos o documentos de obra que considere necesarios a lo largo de la misma, y en el Libro de Ordenes y Asistencias, que estará en todo momento en la obra, podrá fijar cuantas ordenes o instrucciones crea oportunas con indicación de la fecha y la firma de dicha Dirección, así como la del "enterado" del contratista, encargado o técnico que le represente.

1.1.3.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES SUBSIDIARIO.

Se acompaña un Pliego de Condiciones Técnicas Particulares en el que se recogen los principales materiales y sistemas constructivos que se emplearán en esta obra.

Todas las condiciones no especificadas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de éste Proyecto, se seguirá lo determinado en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Vivienda, Orden 4/06/73 (BOE 13 a 26/06/73).

1.2.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.3.- DEFINICIONES.

A efectos de este Pliego y demás documentos del Proyecto se fijan las siguientes definiciones, recordando cuales son las principales atribuciones de los que intervienen en el proceso constructivo.





1.3.1.1.- APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO.

Es atribución exclusiva del Arquitecto Técnico o Aparejador la dirección de la ejecución de la obra, así como su control y organización, vigilando la estricta observancia del Proyecto y las ordenes e instrucciones del Arquitecto Director de la obra.

Vigilará el cumplimiento de las Normas y reglamentos vigentes, comprobará las alineaciones, rasantes y replanteos de la obra, ordenará la elaboración y puesta en obra de cada una de las unidades, de estructuras y de los sistemas constructivos. Verificará las condiciones previstas para el suelo y la calidad de los materiales, dosificaciones y mezclas; comprobará las dimensiones, formas y disposiciones de los elementos resistentes y que su colocación y características se correspondan con las del Proyecto.

Las aceptaciones de los materiales de cualquier índole, así como los productos prefabricados que hayan de ser empleados, quedará supeditada a la supervisión de la Dirección Técnica, de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas para cada uno de ellos en el Pliego de Condiciones de la edificación.

Organizará la ejecución y utilización de las instalaciones provisionales de obra, medios auxiliares, incluido el desmontaje de los mismos.

Vigilará los encofrados, apeos, apuntalamientos y demás elementos resistentes auxiliares, incluido el desmontaje de los mismos.

Vigilará que se cumplan todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a los trabajadores de la obra o personal que pueda circular por las proximidades.

Llevará a cabo la medición de las unidades de obra construida, así como la realización del calendario de obra, vigilando los plazos establecidos en él.

Resolverá los problemas imprevisibles que puedan aparecer durante la ejecución, dentro de la esfera de sus competencias.

El Aparejador o Arquitecto Técnico de la Dirección Facultativa esta obligado a redactar el documento de Estudio y Análisis del Proyecto a que se refiere el artículo 1.4 de las tarifas de honorarios de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Real Decreto 314/1979, de 19 de Enero). Las responsabilidades que se deriven de la no realización de este documento corresponderán al Aparejador y subsidiariamente al Promotor. El Aparejador a Arquitecto Técnico facilitará copia del documento al Arquitecto Director y al Constructor antes del comienzo de la obra.

1.3.1.2.- CONSTRUCTOR.

Es todo ente físico o público que de acuerdo con la legislación vigente se ocupa de la realización material de la obra o una parte de ella por encargo directo de la propiedad. No nos referimos a otros que hayan podido ser subcontratados o que trabajen según un concierto particular con el constructor, o que ejecuten las obras a destajo o colaboren en actividades parciales a través de acuerdos privados con él, en cuyo caso la responsabilidad en las deficiencias o incumplimientos será exclusiva del constructor o contratista con quien haya establecido el convenio la Propiedad y de él dependerán las garantías y posibles gastos para la corrección de deficiencias.

El Constructor, cuando lo exija la Dirección Técnica, estará obligado a tener por su cuenta un técnico titulado oficial con quien se entenderá la citada Dirección Técnica en la marcha de las obras, independientemente del encargo general.

El Constructor está obligado a conocer toda la reglamentación vigente y a cumplir su estricta observancia en todos los aspectos que le afecten.





Son obligaciones del Constructor el conocer en todas sus partes o documentos el Proyecto Técnico; solicitar de la Dirección Técnica todas las aclaraciones oportunas para el perfecto entendimiento de las mismas y para su ejecución, no debiendo nunca introducir modificaciones en el Proyecto sin el consentimiento **POR ESCRITO** de la Dirección Facultativa, siendo en caso de carecer de esta autorización, todas estas obras bajo su responsabilidad.

Podrá proponer todas las alternativas constructivas que crea oportunas para que sean consideradas por el Arquitecto Técnico Director, pero éstas solo podrán realizarse si se ha dado por la Dirección Técnica la aprobación por escrito en el Libro de Ordenes.

Aportará todos los materiales necesarios para la ejecución, así como todos los medios auxiliares que fuesen precisos para la realización de la obra.

Además de las obras consignadas en el Proyecto correrán a cargo del Constructor aquellas de carácter complementario o auxiliar, incluso las involuntariamente omitidas, que sean necesarias a juicio de la Dirección Facultativa para llevar a cabo el Proyecto o garantizar la seguridad de los trabajadores de la obra o vecinos.

Al frente de la obra estará en todo momento el encargado de la obra, de reconocida solvencia y competencia profesional, que será la persona que por delegación del Constructor y con presencia constante en la obra se relacione con la Dirección Facultativa y reciba sus órdenes, siendo éstas comunicadas al Constructor en caso de ausencias, y firmando el "enterado" de la orden escrita en el Libro de Ordenes y Asistencias.

El Constructor será el responsable ante los tribunales de los accidentes que por impericia o descuido sobre vengan en la construcción del edificio, andamios o elementos auxiliares etc., o los destrozos que pudiera causar a terceros por descuido o inobservancia de la legislación vigente.

Será la único responsable de las obras contratadas con la Propiedad, y no tendrá derecho a indemnización alguna por los errores que cometiese durante la ejecución.

El Constructor vendrá obligado a comunicar a la Dirección técnica por escrito el comienzo de las obras y con una antelación de cuarenta y ocho horas correspondientes a su iniciación, para que puedan ejercer sus funciones desde el comienzo de la misma. Igualmente, antes del inicio de la obra, solicitará del Aparejador o Arquitecto Técnico la presentación del documento de estudio y análisis del Proyecto de Ejecución desde la óptica de sus funciones profesionales en la ejecución de la obra, y comprensivo de los aspectos referentes a organización, seguridad, control y economía de las obras. Está obligado también a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento.

Todos los impuestos, seguros sociales u otros que pudieran establecerse serán a cargo del Constructor, debiendo cumplimentarse todo cuanto se indica en la legislación vigente.

1.3.1.3.- PROMOTOR O PROPIEDAD.

Es aquella persona física, jurídica o privada que se propone ejecutar por los cauces legales establecidos, una obra arquitectónica o urbanística.

Podrá exigir a la Dirección Técnica que desarrolle sus iniciativas en forma técnicamente adecuada para la ejecución de la obra, dentro de las limitaciones legales existentes.

El Promotor, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, podrá desistir en cualquier momento de la realización de las obras sin perjuicio de las indemnizaciones que en su caso deba satisfacer.

Está obligado a comunicar al Arquitecto Técnico Director de Obras la concesión de la licencia, remitiéndole fotocopia de la misma. En caso contrario la Dirección Técnica podrá paralizar las obras, en cuanto tenga conocimiento del incumplimiento de la legislación, con los consiguientes perjuicios que pudieran derivarse y de los que solo responderá y será responsable el Promotor.





Los pagos de licencias y arbitrios que se produzcan por el hecho de edificar serán por cuenta del Promotor, siendo del Constructor todos los que puedan gravar los materiales y la propiedad industrial de la construcción de éstas obras.

El Promotor está obligado a satisfacer en el momento oportuno todos los honorarios que se hayan devengado, por el Proyecto y Dirección de las obras, al Aparejador o Arquitecto Técnico, según queda establecido en los contratos de prestación de servicios entre técnicos y el Promotor.

No podrá comenzar las obras sin tener copia de los Proyectos Técnicos de Ejecución con el correspondiente visado Colegial.

EL PROMOTOR DEBERA COMUNICAR DE FORMA FEHACIENTE Y CONTUNDENTE A LA DIRECCION FACULTATIVA EL INICIO DE LAS OBRAS, CON UN PLAZO DE ANTELACION MINIMO DE UNA SEMANA, NO SIENDO RESPONSABLES LOS TECNICOS DIRECTORES DE NINGUNA OBRA EJECUTADA SIN SU CONOCIMIENTO PREVIO.

El Promotor se abstendrá en todo momento de ordenar la ejecución de obra alguna sin la autorización previa del equipo técnico facultativo o Dirección Técnica, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que de ello pudiesen derivarse. Igualmente está obligado a no introducir modificaciones en la obra sin contar con la debida asistencia facultativa.

Deberá dar a las obras el uso para el que fueron proyectadas, no dedicándolas a otras funciones que pudieran afectar a la seguridad del edificio por no estar previstas en el encargo desarrollado por el Proyecto.

1.3.2.- INTERPRETACION DEL PROYECTO.

La interpretación técnica del proyecto corresponde al Arquitecto Técnico, al que el contratista deberá obedecer en todo momento. En ningún momento y por ningún concepto, podrá al contratista asumir la resolución inmediata de problema alguno sin la aprobación previa del Arquitecto Técnico Director.

Cuando quede explicitado por el Arquitecto Técnico autor del Proyecto en alguno de los documentos del mismo la obligación de cumplir con las NTE del Ministerio de la Vivienda, hecha referencia expresa a cuales de ellas hay que ajustarse, el Constructor estará obligado a su exacto cumplimiento para lo cual recabará toda la Información que crea necesaria del Arquitecto Técnico Director, no pudiendo nunca alegar ignorancia por su incumplimiento.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto y a las modificaciones del mismo que introduzca la Dirección Facultativa, así como a cuantas ordenes verbales o escritas dicte ésta durante la ejecución de las mismas.

1.3.3.- LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIA.

En la obra habrá un libro de Ordenes y Asistencias para que los Técnicos de la obra consignen cuantas ordenes crean oportunas y las observaciones sobre las que quieran dejar constancia.

El Contratista, firmado su "enterado", se obliga al cumplimiento de lo allí ordenado, salvo que lo reclame por escrito dentro de las 48 horas siguientes ante el Arquitecto Técnico Director.

1.3.4.- EDIFICACIONES COLINDANTES.

Se efectuará antes del comienzo de las obras un reconocimiento de las edificaciones contiguas, si existiesen, levantándose acta de lo apreciado, la cual será firmada por el propietario del edificio.





1.3.5.- INSPECCION FACULTATIVA.

La Dirección Facultativa podrá ordenar la inspección facultativa o ensayo de cualquier elemento o unidad de obra, por el método que juzgue más oportuno e incluso llegar a la demolición de parte de la misma cuando presuma que existen defectos ocultos. Si realizada la inspección no apareciesen estos, los gastos serán por parte de la Propiedad y si apareciesen lo serán por parte de la Contrata.

En el caso de apreciar la Dirección Facultativa defectos o deficiencias con relación a las condiciones del Pliego de Condiciones, que fuesen de difícil subsanación por estar la obra ejecutada, podrá proponer al Contratista la entrega de aquellas unidades con la rebaja que estime conveniente. En el caso de no aceptar el Contratista, vendrá obligado a la demolición y sustitución de la obra defectuosa y de toda la parte de obra afectada por ella, hasta que quede en las debidas condiciones.

1.3.6.- NORMAS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES.

Se observarán estrictamente las Normas de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Vivienda sobre la construcción actualmente vigentes, en lo referente a las condiciones de contratación laboral, seguridad e higiene en el trabajo, así como las técnicas a que se hace referencia en el Proyecto, como así mismo cuantas disposiciones oficiales se promulguen durante la ejecución de las obras.

Para ello se adjunta un listado con la Normativa vigente de obligado cumplimiento, anexo a este Pliego de Condiciones.

1.3.7.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Al contratista de las obras se le considera en conocimiento del REAL DECRETO 1.627/97 SOBRE NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, así como la LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, y aunque estén derogadas, de las ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENENE EN EL TRABAJO (Orden del 9 de Marzo de 1971) y de la RESPONSABILIDAD GENERAL POR NEGLIGENCIAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Circular 5/65 de la Fiscalía del Tribunal Supremo), y de que viene obligado a cumplimentarlas y a tomar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas, tanto integrantes de la obra como ajenas a la misma.

El contratista en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud y de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Dicho Plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando no sea necesaria la designación de Coordinador la aprobación deberá darla la Dirección Facultativa mediante la suscripción del Acta de aprobación del Plan de Seguridad. El contratista Podrá modificar el Plan de seguridad y salud en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que pudieran surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa de los técnicos anteriormente mencionados. El Plan de seguridad y salud estará siempre en la obra y a disposición de la Dirección Facultativa.

El contratista deberá cumplir las determinaciones de seguridad y salud previstas en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio básico de Seguridad y Salud y, en su caso, en el Plan de Seguridad y Salud aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, Por la Dirección Facultativa, tanto para la obra como para el personal y maquinaria afectos a la misma siendo responsable de cualquier incidencia que por negligencia en su cumplimiento pudiese surgir en el transcurso de las obras. El contratista está obligado a Cumplir cuantas disposiciones de seguridad Y salud estuvieran vigentes en el momento de la ejecución de las obras. Especialmente las previstas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre y las determinaciones de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de





Prevención de Riesgos Laborales, que entre otras obligaciones establece el deber de constituir un Servicio de Prevención o a concertar dicho Servicio con una entidad especializada ajena a la empresa (artículo 30), excepto que asuma el propio empresario dichas funciones, cuando la empresa tenga menos de seis trabajadores.

De acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

- 1.- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- 2.- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- 3.- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- 4.- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- 5.- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.

1.3.7.1.- Responsabilidades de los contratistas y subcontratistas.

De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, los contratistas y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.8.- REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La obra a construir deberá atenerse a todas las limitaciones del Proyecto aprobado por los Organismos competentes, y en especial a lo referente a volumen, altura, número de plantas, construcciones sobre la altura máxima, emplazamiento, ocupación del solar, etc., así como aquellas condiciones de reforma del Proyecto que puedan exigir la Administración para ajustarlo a las Ordenanzas, Normas, Planes, etc.

Cualquier infracción será sancionada de acuerdo con lo legislado en la Ley del Suelo y Ordenanzas municipales.

1.4.- DISPOSICIONES ECONÓMICAS.

1.4.1.- CONTRATO ENTRE LAS PARTES.

“Si se firma un contrato de ejecución de obra entre el promotor y el constructor, éste será el que fije todas las condiciones económicas de la obra, invalidando todas las recogidas en éste apartado que contradigan las allí reflejadas”.

En caso de no haberse firmado este contrato, o de falta de definición en alguno de sus aspectos, se podrán utilizar los criterios que aquí se definen.

1.4.1.1.- OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN.

Cuando alguno de los contratantes sea la Administración, se aplicará la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





1.4.2.- CRITERIOS GENERALES DE MEDICION Y VALORACION DE LAS UNIDADES DE OBRA.

1.4.2.1.- CRITERIOS DE MEDICIÓN.

El criterio de medición seguido es el que aparece en el apartado de Mediciones y Presupuestos, al final del epígrafe de cada una de las unidades de obra y en la forma indicada en la medición o en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

En lo no previsto, NUNCA se aceptarán partidas a "tanto alzado" que se acreditarán con jornales y facturas de materiales, que deberán ser aprobadas por la Dirección Facultativa previas las comprobaciones que procedan. Para toda posible verificación de partidas y obras ejecutadas se seguirán los mismos criterios de medición que figuran en las hojas del Estado de Mediciones.

Cuando alguna partida no estuviere contenida en el Proyecto se efectuará su medición, salvo pacto en contra, tal como figura en la publicación de la Fundación "CODIFICACIÓN Y BANCO DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN".

1.4.2.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las partidas ejecutadas se valorarán con los precios de ejecución material que figuran en el Proyecto multiplicados por el coeficiente resultante de dividir el presupuesto de ejecución material contratado por el del Proyecto. En caso de que el precio de la partida no figure en el Proyecto, será el Arquitecto Técnico Director el que determine el valor del precio contradictorio, tomando como base los precios descompuestos de la Fundación "Codificación y Banco de Precios de la Construcción" del año que sirvió para fijar los del Proyecto, aprobando el Contratista dicho precio contradictorio.

Los trabajos u obras auxiliares que el contratista convenga hacer para comodidad de la ejecución de los trabajos contratados, no será de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de los diversos trabajos.

1.4.3.- REVISION DE PRECIOS.

Solo se procederá a efectuar revisión de precios cuando haya quedado explícitamente determinado en el contrato entre la Propiedad y el Constructor.

1.4.4.- CERTIFICACIONES PARCIALES.

A petición de la Propiedad y la Contrata, el Arquitecto Técnico Director emitirá Certificaciones parciales de las obras realizadas. Se hará una medición de la obra realizada, en presencia del Contratista o su representante legal. Las unidades resultado de esta medición, relacionados al origen, se valorarán a los precios aprobados en el presupuesto de adjudicación o a los del proyecto, si no figurasen en aquel, y a los precios contradictorios aprobados. Al resumen se le añadirán los porcentajes de beneficio industrial si así figurase en el presupuesto de adjudicación y los honorarios facultativos de dirección de obra, formándose así la certificación que estará firmada por el Arquitecto Técnico Director.

De esta certificación al origen se deducirán los certificados anteriores, obteniéndose el liquido acreditable al contratista para su abono, del que se deducirán el tanto por ciento en concepto de fondo de garantía que se hubiera establecido en el contrato de adjudicación, para responder de las obras y su resultado hasta la recepción definitiva de las mismas.

1.4.5.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Acabada la obra los Técnicos Directores emitirán el certificado final de la misma haciéndose saber que los honorarios de dirección correrán a cargo del que hizo el encargo del proyecto, firmando los contratos colegiales.

1.4.6.- RECEPCION DE LA OBRA.

Si la propiedad los desea, se podrá realizar un acta de recepción de la obra, en presencia de la Propiedad, la Contrata y la Dirección Técnica, firmada por las personas arriba indicadas, después de realizado el reconocimiento de las obras y si se estuviese conforme con todas y cada una de las unidades de obra ejecutadas. A partir de esta fecha empezará a contar



En caso de no admitirse las obras, la Dirección Técnica fijará un nuevo plazo en el que se deberán terminar o corregir los defectos hallados, e independientes de esto, podrá iniciarse por el afectado la reclamación legal que se crea oportuna, de acuerdo con las condiciones de contrato o por los daños y perjuicios que pudiese haber causado el retraso.

1.4.6.1.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía de las obras será de 1 año, contado a partir de la fecha de recepción provisional, durante el cual la Contrata está obligada a realizar por su cuenta todas las obras de mantenimiento, conservación etc., necesarias para su perfecto funcionamiento y uso.

Estando las obras bien conservadas y en las mismas condiciones que en la Recepción, se dará por terminado el cumplimiento del contrato. En caso contrario se retrasará la finalización hasta que a juicio del Arquitecto Técnico, y dentro del plazo que este fije, queden las obras del modo de forma que determina el presente Pliego, Proyecto y posible contrato.

1.4.7.- LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

En caso de obra promovida por la Administración, la recepción definitiva y la liquidación de la obra debe hacerse de la forma prevista en el citado Reglamento General de Contratación del Estado en sus Art. 169 y 177.

En las obras entre particulares la liquidación de la obra se hará según certificado expedido por la Dirección Técnica, una vez transcurrido el plazo de garantía, y siempre y cuando que la obra se encuentre en perfecto estado de conservación.

2.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

2.1.- GENERALIDADES

2.1.1.- CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REUNIR LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y PRODUCTOS A EMPLEAR EN LA OBRA.

2.1.1.1.- PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.

Podrá ser la que el Constructor estime oportuna, siempre que satisfagan las características expresadas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y demás documentos del Proyecto, o en su defecto las expresadas en el Libro de Ordenes y Asistencias de la Obra.

2.1.1.2.- CALIDAD, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DIMENSIONALES EXIGIDAS.

Serán las expresadas en las Mediciones o en la Memoria Constructiva y de calidades.

Todos los materiales y, en general, todas las unidades de obra que intervengan en la construcción del presente proyecto, habrán de reunir las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o en su defecto el Pliego supletorio, y demás Normativa vigente que serán interpretadas en cualquier caso por el Arquitecto Técnico Director de la Obra, por lo que el Arquitecto Técnico podrá rechazar material o unidad de obra que no reúna las condiciones exigidas, sin que el Contratista pueda hacer reclamación alguna.

Las marcas y modelos referidas en las Mediciones definen la calidad mínima exigida; el Constructor podrá en todo caso sustituir los materiales por otros de calidad igual o superior a la expresada en las Mediciones, siempre con la aprobación por escrito del Arquitecto Técnico en el Libro de Ordenes y habiendo sido aprobada la muestra.





2.1.1.3.- ENSAYOS SOBRE LOS MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA.

Se realizarán los ensayos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y el Programa de Control que acompaña este Pliego.

2.1.1.4.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.

La dirección desechará los materiales que en calidad o dimensiones no se ajusten a lo proyectado o especificado en sus documentos, debiendo la contrata retirarlos de la obra inmediatamente.

La realización de las obras, habrá que ajustarse a lo establecido en el proyecto y prescripciones técnicas particulares, y en todo caso a las instrucciones que el Arquitecto Técnico Director consigne en el Libro de Ordenes.

En todo caso las instrucciones dadas por el Arquitecto Técnico Director durante el transcurso de la obra, prevalecerán sobre lo especificado en el Proyecto, siendo de exclusiva responsabilidad de éste aquellas unidades de obra que difieran de las proyectadas.

2.1.1.5.- INSPECCIÓN FACULTATIVA.

La Dirección Facultativa podrá ordenar la inspección facultativa o ensayo de cualquier elemento o unidad de obra, por el método que juzgue más oportuno e incluso llegar a la demolición de parte de la misma cuando presuma que existen defectos ocultos.

En el caso de apreciar la Dirección Facultativa defectos o deficiencias con relación a las condiciones del Pliego de Condiciones, que fuesen de difícil subsanación por estar la obra ejecutada, vendrá obligado a la demolición y sustitución de la obra defectuosa y de toda la parte de obra afectada por ella, hasta que quede en las debidas condiciones.

Podrá ser la que el Constructor estime oportuna, siempre que satisfagan las características expresadas en este Pliego de Condiciones y demás documentos del Proyecto, o en su defecto las expresadas en el Libro de Ordenes y Asistencias de la Obra. Las procedencias que hayan servido de base para el cálculo de precios, no tienen más valor que la necesidad de confeccionar el presupuesto.

2.1.2.- EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La dirección desechará los materiales que en calidad o dimensiones no se ajusten a lo proyectado o especificado en sus documentos, debiendo la contrata retirarlos de la obra inmediatamente.

Todas las unidades de obra se realizarán en el orden en que los Técnicos Directores estimen más oportuno. La realización de las obras, habrá que ajustarse a lo establecido en el proyecto y prescripciones técnicas particulares, y en todo caso a las instrucciones que el Arquitecto Técnico consigne en el Libro de Ordenes.

En todo caso las instrucciones dadas por el Arquitecto Director durante el transcurso de la obra, prevalecerán sobre lo especificado en el Proyecto, siendo de exclusiva responsabilidad de éste aquellas unidades de obra que difieran de las proyectadas, en el caso que el Arquitecto Director de Obra difiera del Arquitecto autor del Proyecto.

Si alguna unidad de obra no cumpliera con lo consignado, o en su defecto, con las condiciones de la "aceptación automática" definida en las NTE, el constructor estará obligado a rehacerla de tal manera que satisfaga esas condiciones.





2.2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUPLETORIO.

Con carácter supletorio o subsidiario se empleará el "PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA EDIFICACION", aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y elaborado por el Centro Experimental de Arquitectura, Orden 4/06/73 (BOE 13 a 26/06/73).

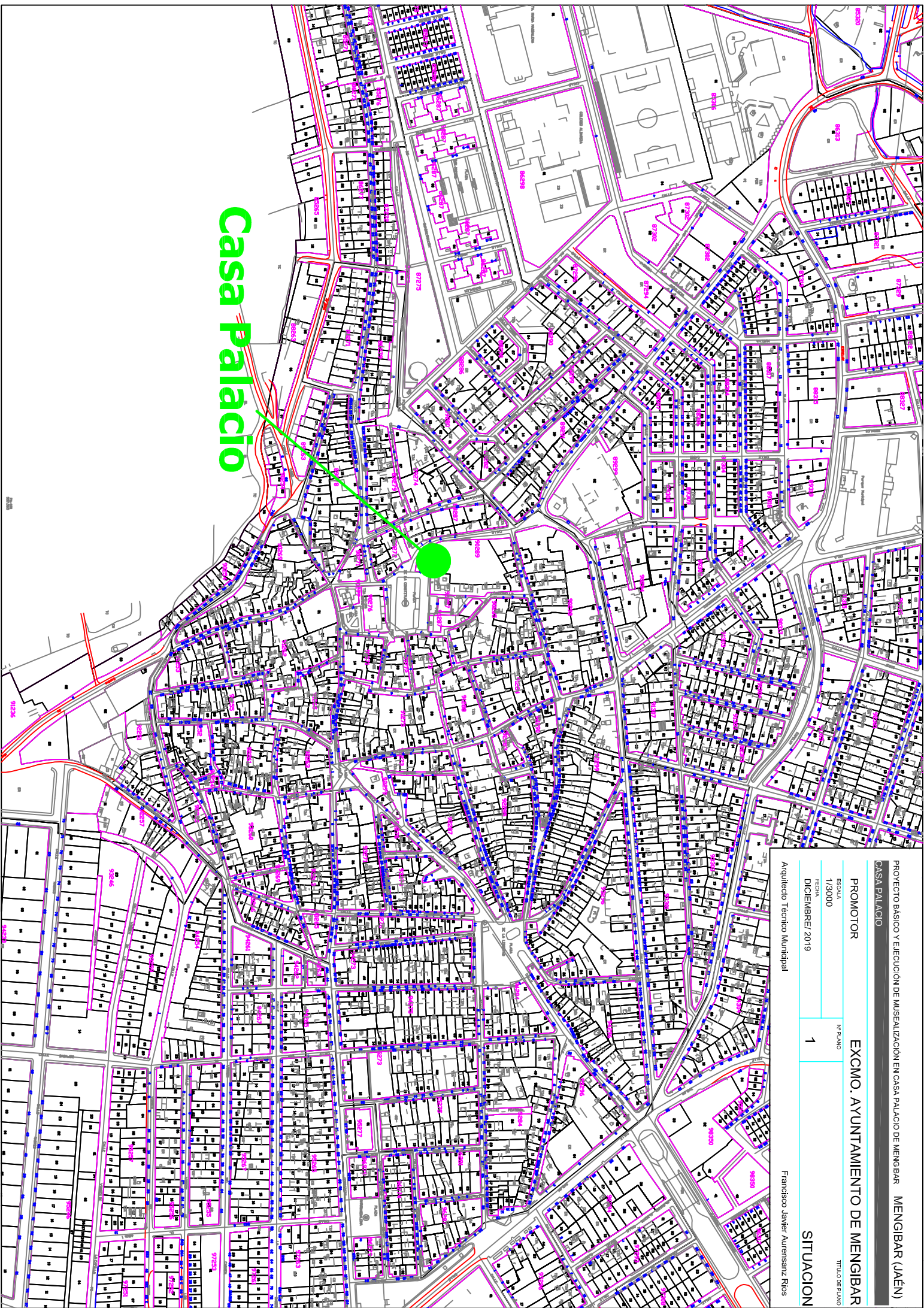
EL ARQUITECTO TÉCNICO:

Fdo. Francisco Javier Aurensanz Ríos



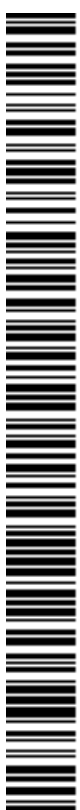
PLANOS

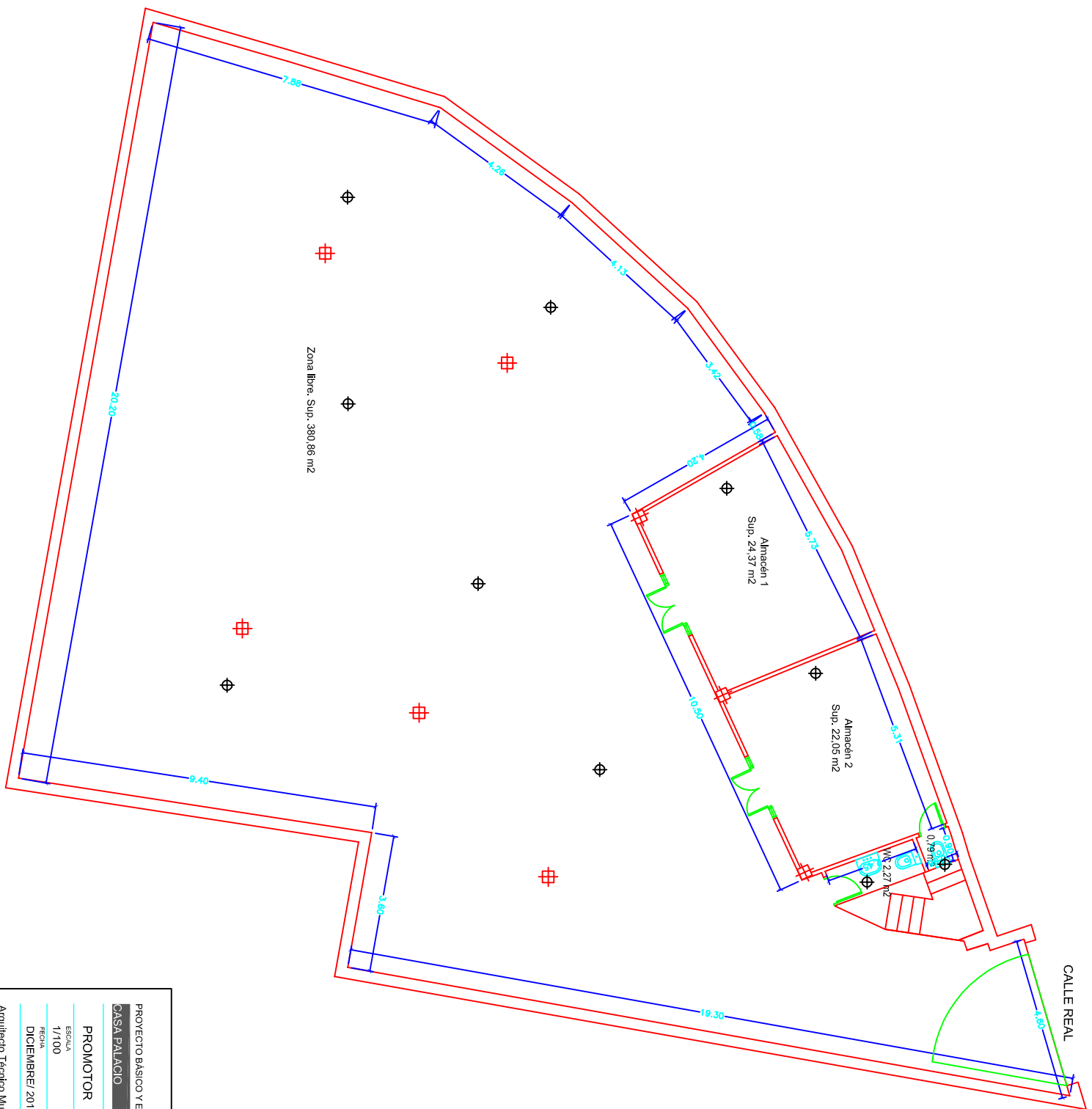
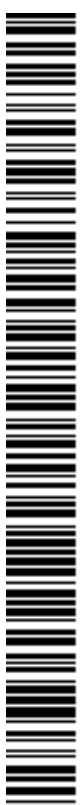




Casa Palacio

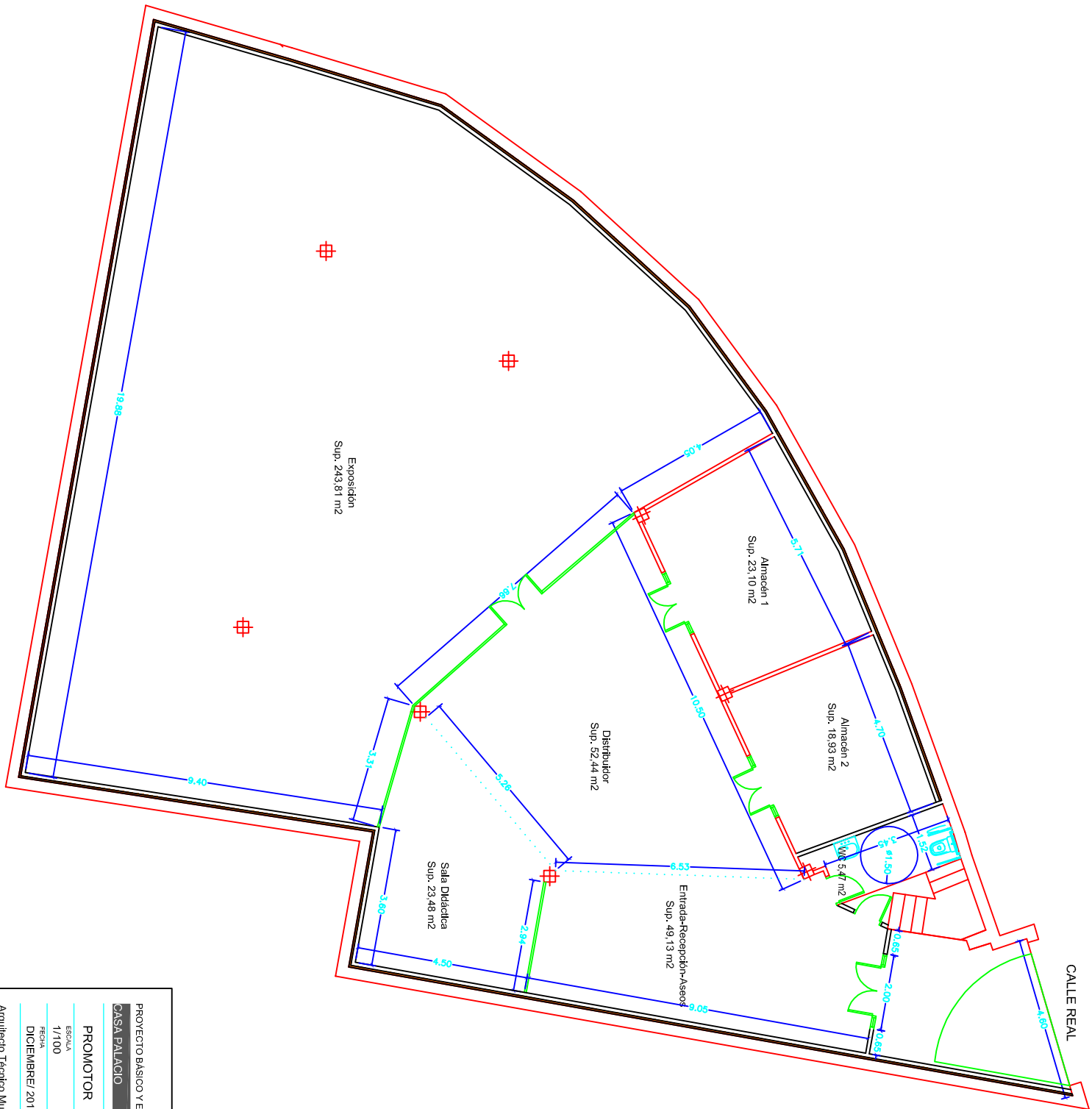
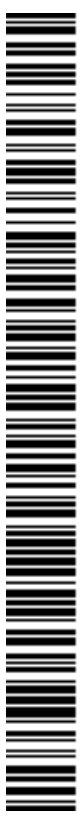
PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR		MENGIBAR (JAÉN)	
CASA PALACIO			
PROMOTOR	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR		
ESCALA	Nº PLANO		
1/3000	1		
FECHA	TÍTULO DE PLANO		
DICIEMBRE/ 2019	SITUACION		
Arquitecto Técnico Municipal		Francisco Javier Aurenzanz Ríos	





PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUSEALIZACIÓN EN CASA PALACIO DE MENGIBAR MENGIBAR (JAÉN)
CASA PALACIO

PROMOTOR		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	
ESCALA	Nº PLANO	TÍTULO DE PLANO	
1/100	2	COTAS ESTADO ACTUAL	
FECHA	Arquitecto Técnico Municipal		
DICIEMBRE/2019	Francisco Javier Aurenzanz Ríos		



PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE MUSEALIZACION EN CASA PALACIO DE MENGIBAR MENGIBAR (JAÉN)
CASA PALACIO

PROMOTOR

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

ESCALA

1/100

Nº PLANO

3

TITULO DE PLANO

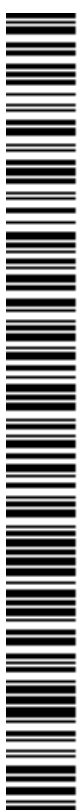
COTAS ESTADO REFORMADO

FECHA

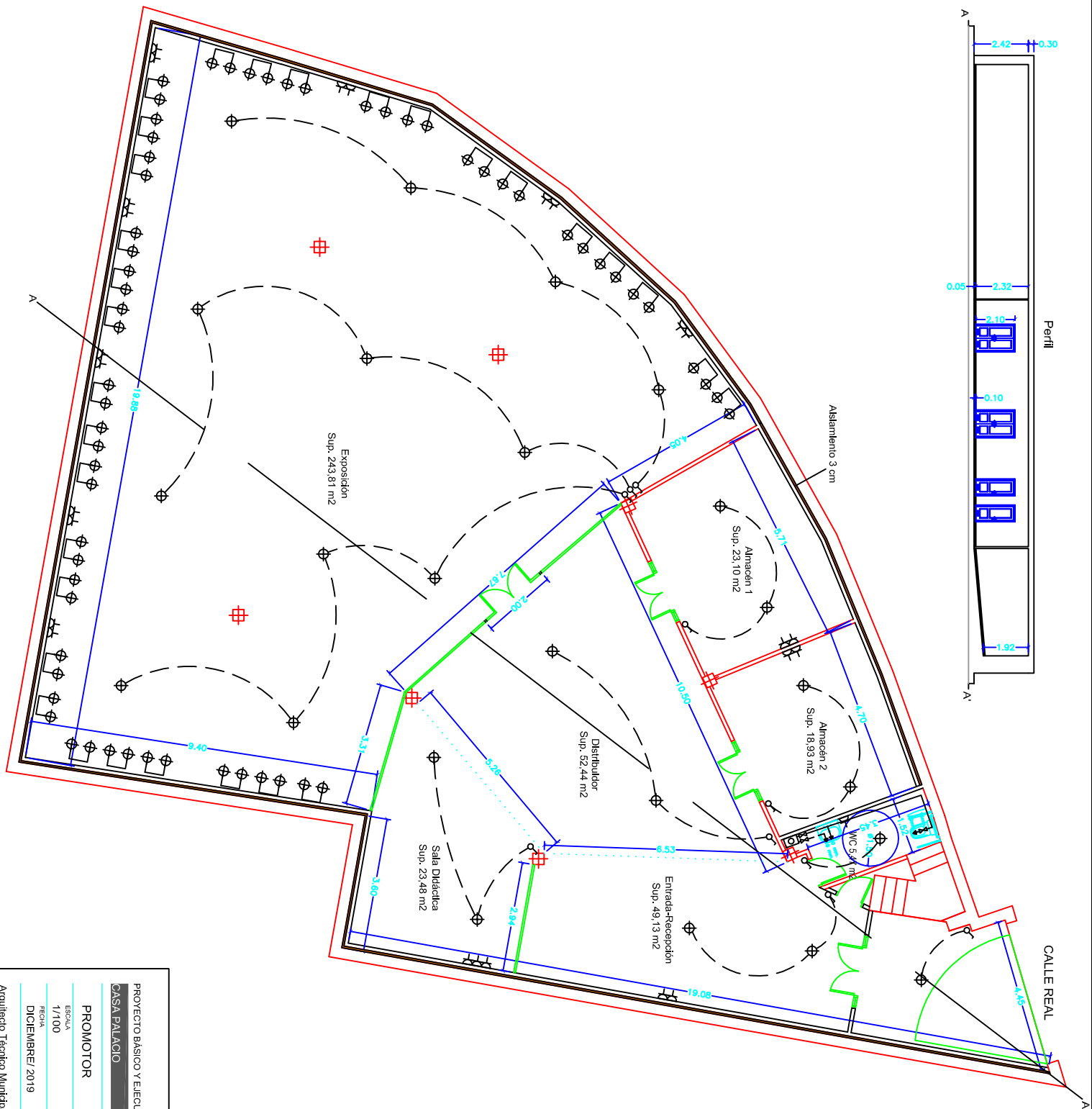
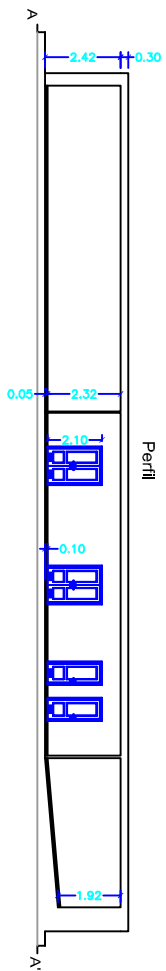
DICIEMBRE/2019

Arquitecto Técnico Municipal

Francisco Javier Aurenzanz Ríos



Perfil



LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	INTERRUPTOR SIMPLE
	TOMA DE CORRIENTE 16A
	CARRIL FONOS
LEYENDA DE FONTANERÍA	
	CONDUCCIÓN A.F.
	CONDUCCIÓN A.C.S.
	CALENTADOR (eléctrico)
	LAME DE PASO

PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE MUSEALIZACION EN CASA PALACIO DE MENGIBAR MENGIBAR (JAÉN)
CASA PALACIO

PROMOTOR		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	
ESCALA	1/100	Nº PLANO	4
FECHA	DICIEMBRE/2019	TITULO DE PLANO	
Arquitecto Técnico Municipal		INSTALACIONES ESTADO REFORMADO	
Francisco Javier Aurenanz Ríos			